

Informe de Auditoría Independiente

BIOSEARCH, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de BIOSEARCH, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de BIOSEARCH, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de BIOSEARCH, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

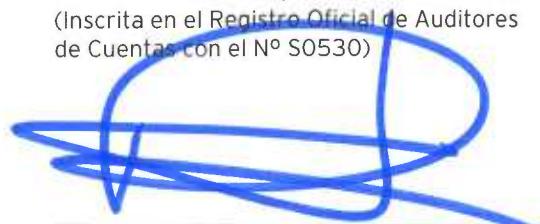
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de BIOSEARCH, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Luis Rosales López de Carrizosa

24 de marzo de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 07/17/00331
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

BIOSEARCH, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

BIOSEARCH, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE 2015
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	2016	2015*
ACTIVO NO CORRIENTE		18.586	25.412
Inmovilizado intangible	5	2.323	9.052
Patentes, licencias, marcas y similares		909	1.337
Fondo de Comercio	13	1.272	7.517
Aplicaciones informáticas		142	179
Anticipos Inmovilizado Intangible		-	19
Inmovilizado material	6	9.456	10.724
Terrenos		405	405
Construcciones		2.490	2.606
Instalaciones técnicas y maquinaria		6.155	7.251
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario		349	390
Otro inmovilizado		57	72
Inversiones inmobiliarias	7	622	688
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	2	2
Inversiones financieras a largo plazo	9	95	93
Instrumentos de patrimonio		17	17
Créditos a terceros		33	30
Otros activos financieros		46	46
Activos por Impuesto diferido	17	6.088	4.853
ACTIVO CORRIENTE		13.443	12.692
Existencias	16	5.478	4.689
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.148	1.030
Productos en curso y terminados		4.586	3.981
Anticipos a proveedores		10	1
Deterioros		(266)	(323)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.631	7.814
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	4.443	3.964
Clientes empresas del grupo y asociadas	9 y 23	1.094	999
Deudores varios	9	270	309
Personal	9	28	28
Hacienda Pública deudora impuesto sociedades	17.1	314	17
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17.1	1.482	2.497
Inversiones financieras a corto plazo	9	8	-
Otros activos financieros		8	-
Periodificaciones a corto plazo		71	62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	255	127
Tesorería		255	127
TOTAL ACTIVO		32.029	38.104

*Cifras reexpresadas

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE 2015
(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	2016	2015*
PATRIMONIO NETO		18.802	22.389
Fondos propios		18.437	21.771
Capital	15.1	13.848	13.848
Capital escriturado		13.848	13.848
Prima de Emisión	15.1	18.977	18.977
Reservas	15.2	3.767	3.767
Legal y estatutarias		1.068	1.068
Otras Reservas		2.699	2.699
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	15.3	(4)	(4)
Resultado de ejercicios anteriores	15.2	(14.817)	(14.501)
Resultado del ejercicio	3	(3.334)	(316)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	365	618
PASIVO NO CORRIENTE		3.881	5.417
Provisiones a largo plazo	19	17	75
Deudas a largo plazo	11	2.974	4.431
Deudas con entidades de crédito		1.478	2.850
Otros pasivos financieros		1.496	1.581
Pasivo por impuesto diferido	17	890	911
PASIVO CORRIENTE		9.346	10.298
Deudas a corto plazo	11	4.512	5.724
Deudas con entidades de crédito		4.368	5.577
Otros pasivos financieros		144	147
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	4.798	4.523
Proveedores		2.529	2.814
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23	213	183
Acreedores varios		1.396	1.044
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		442	293
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	218	189
Anticipos de clientes		36	51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		32.029	38.104

*Cifras reexpresadas

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

BIOSEARCH, S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015**

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2016	2015*
Importe neto de la cifra de negocio	25	22.845	19.210
Ventas netas		22.318	18.671
Devoluciones y rappels sobre ventas		(499)	(619)
Prestaciones de servicios		1.026	1.158
Var. de existencias de productos terminados y en curso		672	639
Aprovisionamientos	18.a	(7.748)	(7.039)
Consumo de materias primas y otras materias		(7.858)	(6.663)
Variación de existencias de mercancías, materias primas y otras		108	(437)
Deterioro mercaderías, materias primas y otros Aprovisionamientos		2	61
Otros ingresos de explotación		487	667
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	21	260	483
Otros ingresos de explotación		227	184
Gastos de personal		(6.212)	(5.399)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.954)	(4.173)
Otros gastos sociales		(9)	(138)
Cargas sociales	18.b	(1.208)	(1.087)
Indemnizaciones		(41)	-
Gasto por pensiones y similares		-	(1)
Otros gastos de explotación	18.c	(6.080)	(5.552)
Servicios exteriores		(5.847)	(5.418)
Tributos		(60)	(33)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(173)	(101)
Amortización del inmovilizado		(2.921)	(2.240)
De inmovilizado intangible	5	(1.314)	(547)
De inmovilizado material	6	(1.575)	(1.661)
De inversiones inmobiliarias	7	(32)	(32)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	21	77	77
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(5.527)	(11)
Deterioros y pérdidas	7	(34)	(11)
Deterioro del inmovilizado inmaterial		(5.493)	-
Otros Resultados		5	9
Beneficios excepcionales		65	94
Pérdidas excepcionales		(60)	(85)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.402)	361
Ingresos financieros	18.d	8	-
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		8	-
Gastos financieros	18.d	(319)	(498)
Por deudas con terceros		(319)	(498)
Diferencias de cambio	18.d	14	(26)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			5
RESULTADO FINANCIERO		(297)	(519)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.699)	(158)
Impuesto sobre beneficios	17	1.365	(158)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.334)	(316)

*Cifras reexpresadas

BIOSEARCH, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
2016 Y 2015
(Expresado en miles de euros)

	2016	2015*
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(3.334)	(316)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	- 697	
Efecto Impositivo	- (195)	
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	- 502	
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(253)	(366)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(337)	(561)
Efecto Impositivo	84	195
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(253)	(366)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(3.587)	(180)

**Cifras reexpresadas*

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2015
 (Expresado en miles de euros)

	Capital Escrutado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	13.848	18.977	3.957	(3)	(13.970)	(596)	482	22.695
Ajustes por redondeos	-	-	-	-	1	-	-	1
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(316)	136	(180)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(64)	(1)	(532)	596	-	(1)
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	(64)	-	(532)	596	-	-
Otras variaciones	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	13.848	18.977	3.893	(4)	(14.501)	(316)	618	22.515
Ajuste por errores	-	-	(126)	-	-	-	-	(126)
SALDO INICIAL 2016 AJUSTADO*	13.848	18.977	3.767	(4)	(14.501)	(316)	618	22.389
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(3.334)	(253)	(3.587)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(316)	316	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	(316)	316	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	13.848	18.977	3.767	(4)	(14.817)	(3.334)	365	18.802

*Cifras reexpresadas

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

	Notas a la Memoria	2016	2015*
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.567	1.624
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.699)	(158)
Ajustes al resultado		2.855	2.388
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	2.921	2.240
Correcciones valorativas por deterioro		34	(5)
Variación de provisiones	19	(58)	(2)
Imputación de subvenciones		(337)	(369)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	-	-
Ingresos financieros	18.d	(8)	-
Gastos financieros	18.d	319	498
Diferencias de cambio		(16)	26
Cambios en el capital corriente		4.870	(112)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(459)	(494)
Pago de intereses		(340)	(494)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	17.2	(119)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(493)	(564)
Pagos por inversiones		(493)	(564)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5, 6 y 7	(493)	(564)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.946)	(1.155)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		896	984
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		896	984
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.842)	(2.139)
Emisión de deudas con entidades de crédito		1.626	2.677
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito		(4.468)	(4.816)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		128	(95)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	127	222
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	255	127

***Cifras reexpresadas**

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

BIOSEARCH, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2016

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

Biosearch, S.A. (en adelante, la Sociedad), fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo ésta la fecha efectiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Biotech, S.A. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 fue modificada la denominación social a la actual Biosearch, S.A.

Su domicilio actual se encuentra en Camino de Purchil, nº 66, C.P. 18004, Granada.

b) Actividad

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales, opera en el mercado Food, Farma y Nutracéutico, tanto a nivel nacional como internacional. Principalmente, los productos que comercializa son extractos, probióticos y aceite Omega-3 (lípidos).

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A. El 13 de junio de 2001 se amplió el capital social mediante escritura pública en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de “nuevo mercado”, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaciones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de reducción de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El día 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A, en su sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., Sociedad Unipersonal y Óleo Resinas de la Vera, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, S.A. con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenecía al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. poseía una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281.035,36 euros.

Con fecha 5 de febrero de 2016, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada los nuevos Estatutos Sociales para adaptarlos a los nuevos cambios legislativos y otras normas de aplicación.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

A continuación se detalla la composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016:

Denominación del partícipe	% Directo	% Indirecto	% Total
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A. (*)	0,000	29,500	29,500
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.A.	6,100	3,900	10,000

(*) *El detalle de la cadena de control viene reflejado en el Epígrafe 8.- Detalle de la cadena de control y en el Epígrafe 10.- Información adicional incluido en el Anexo I publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2011.*

(**) *Pescaderías Coruñasas, S.L. controla el 80% de las acciones de Pescacoruña, S.L.*

c) **Régimen Legal**

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

a) **Imagen Fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

b) **Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Con efecto 1 de enero de 2016, ha resultado por primera vez de aplicación el Real Decreto

602/2016, de 2 de diciembre, por el que, entre otras normas, se modifica el Plan General de Contabilidad y, conforme a lo dispuesto en el mismo, en el ejercicio 2016 la Sociedad amortiza de forma prospectiva el fondo de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 602/2016, en las presentes cuentas anuales no se incluye información comparativa en relación con la concreta remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la sociedad en los órganos de administración en los que la Sociedad es persona jurídica administradora (Nota 23.5), el importe pagado en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños posibles ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo (Nota 23.5) y se incluye el número medio por categorías de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad igual o superior al 33% (Nota 24.1).

c) Principios Contables aplicados

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

d) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la

incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos cinco ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 13 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Gastos de Investigación y Desarrollo

Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo: Tanto la clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5).

Activos por Impuesto Diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, así como para registrar las diferencias temporarias imponibles (Nota 17).

Pasivos

Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto, siendo la provisión estimada al 31 de diciembre de 2016 de 17 miles de euros (Nota 19).

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Estas estimaciones se refieren básicamente a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

h) Corrección de errores

1. – Activos impuestos diferidos

La sociedad ha procedido a regularizar en el ejercicio 2016, 75 miles de euros correspondiente a un activo diferido correspondiente a un proyecto de I+D registrado en 2009 que, una vez ha sido prescrito, se ha procedido a darlo de baja de manera retrospectiva, y ha incrementado en 15 miles de euros por el deterioro incluido en el siguiente punto.

2. Deterioro del inmovilizado

En 2016, la sociedad ha realizado la tasación de sus inversiones inmobiliarias en Vallecas (Madrid) y Lillo (Toledo). Se ha procedido a corregir el valor de dichos activos por la diferencia entre el valor neto contable y el precio de referencia del terreno, de manera retrospectiva en 59 miles de euros y 7 miles de euros, respectivamente.

Por tanto, las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son los siguientes:

- Balance al 31 de diciembre:

(Miles de euros)	Debe/(Haber)
Reservas - Disminución	126
Inversiones inmobiliarias - Disminución	(66)
Activo diferido - Disminución	(60)

- Estado de cambios en el patrimonio:

(Miles de euros)	Debe/(Haber)	
	Reservas	Total
Saldo ajustado, inicio del año 2015	3.893	3.893
Movimientos del ejercicio 2015	(126)	(126)
Saldo ajustado, inicio del año 2016	3.767	3.767

i) Aplicación de nuevas normas

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles considerados de vida útil indefinida no se amortizaban. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, en el que se modifica el Plan General de Contabilidad, la Sociedad desde el 1 de enero de 2016 amortiza de forma sistemática el fondo de comercio y los inmovilizados intangibles que fueron considerados en ejercicios anteriores de vida útil indefinida.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del mencionado Real Decreto 602/2016, en el ejercicio 2016 la Sociedad ha optado por amortizar de forma prospectiva el valor en libros del fondo de comercio y los activos que se calificaban como intangibles de vida útil indefinida existente al cierre del ejercicio anterior (Nota 4.a). La dotación a la amortización del ejercicio 2016 ha ascendido a 752 miles de euros (Nota 5) y figura registrada en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 como se indica a continuación, en miles de euros:

2016	
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)	(3.334)
	(3.334)
Distribución a:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.334)
	(3.334)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentación científica y tecnológica que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, productos y procesos, o bien mejorar substancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos fundados sobre el éxito técnico y la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años. En el caso de producirse disminuciones de valor de tipo reversible y distinta a la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución del valor del bien. Cuando la depreciación de los proyectos es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

Patentes, licencias, y marcas

Las licencias para el uso de propiedad intelectual se pueden utilizar durante un periodo inicial

de 10 años, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que, hasta el ejercicio 2015 se estimó que tenían una vida útil indefinida y, conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no se amortizaban.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2016 estos activos son amortizados linealmente en un plazo de 10 años (Nota 2.b).

Fondo de comercio

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio de fusión surgido en la combinación de negocios realizada el 1 de enero de 2009 que se indica en la Nota 1 (véase Nota 13).

Conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el fondo de comercio no se amortizaba y, en su lugar, las unidades generadoras de efectivo a las que se había asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se sometían, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, registrándose, en su caso, la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Con efectos desde el 1 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el fondo de comercio se amortiza linealmente durante su vida útil de 10 años (Nota 2.e).

Al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprueba su eventual deterioro de valor de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.q.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dinera en la constitución de la Sociedad, se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, salvo que proceda de una combinación de negocios entre empresas del grupo, en cuyo caso se seguirá lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 21^a.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercicio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la

Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	3	34
Instalaciones técnicas	7	15
Maquinaria	7	14
Ullaje	13	8
Otras Instalaciones	8	12
Mobiliario	8	12
Equipos informáticos	25	4
Elementos de transporte	7	14
Otro inmovilizado material	8	12

En cada cierre de ejercicio la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

c) Inversiones inmobiliarias

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifican como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada (34 años).

d) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No

incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

f) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método de Coste Estándar para los productos terminados y el método de precio medio ponderado para las materias primas. En relación con la aplicación del Coste Estándar, de acuerdo con el principio de importancia relativa no existe diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el coste real de producción. Así mismo, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para incorporar las desviaciones sobre costes preestablecidos en el precio de coste de los productos terminados, de tal forma que ese coste, determinado al cierre del ejercicio, puede ser considerado como el que representa el coste de producción medio ponderado.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición, o coste de producción, los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias registradas por su valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del mismo. Las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la variación del valor de la partida no monetaria se registre en patrimonio neto, en cuyo caso las diferencias de cambio correspondientes también se registran en patrimonio neto.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y

circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

j) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que

surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

l) Pasivos por retribuciones a largo plazo con el personal

La Sociedad no tiene contraída con su personal ninguna obligación en materia de complementos futuros de pensiones, por lo que el Balance de Situación no incluye provisión alguna por este concepto.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

o) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de

alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

p) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

q) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión o escisión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

r) Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

En la Nota 13 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio, así como de las licencias.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2016 es el siguiente:

	31/12/2015	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2016
Coste:					
Desarrollo	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.407	74	-	-	5.481
Aplicaciones informáticas	493	23	-	-	516
Fondo de Comercio	7.517	-	(5.493)	-	2.024
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	19	22	(41)	-	-
	13.436	119	(5.534)	-	8.021
Amortización Acumulada:					
Desarrollo	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(4.070)	(502)	-	-	(4.572)
Aplicaciones informáticas	(314)	(60)	-	-	(374)
Fondo de Comercio	-	(752)	-	-	(752)
	(4.384)	(1.314)	-	-	(5.698)
Inmovilizado Intangible, Neto	9.052	-	-	-	2.323

Biosearch, S.A. tiene propiedad industrial correspondiente, principalmente, a diversas patentes y marcas, por un valor neto a 31 de diciembre de 2016, por 909 miles de euros (1.337 miles de euros en 2015). Dicho nivel de inversión pone de manifiesto el compromiso de la Sociedad en preservar los avances conseguidos en las líneas de investigación y de desarrollo.

Biosearch, S.A. es propietaria de las marcas Hereditum y Eupoly que adquirió en el ejercicio 2010 a Ebro Foods, S.A.

La Sociedad tiene registrada una marca para el ingrediente Exxenterol por un valor neto contable a 31 de diciembre de 2016, de 180 miles de euros. Asimismo, ha terminado de amortizarse, durante el ejercicio, el valor contable del activo cartera de clientes “Farma”. Ambos activos se originaron con la compra de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., y fueron objeto de valoración por expertos independientes tal y como se describe en la Nota 13.

Dentro de las inversiones realizadas en inmovilizado intangible durante el ejercicio 2016, destacar las siguientes:

- Biosearch, S.A. preserva los avances conseguidos en las líneas de investigación y desarrollo materializándolos a través de patentes, tanto a nivel nacional como internacional. La inversión en 2016 por registro de patentes ha sido de 53 miles de euros y el valor de la cartera de las diversas patentes y marcas a 31 de diciembre de 2016, asciende a 909 miles de euros. El valor total de las inversiones ha sido de 74 miles de euros.
- Se han invertido 12 miles de euros en aplicaciones informáticas, correspondientes a mejoras y adiciones al ERP de la sociedad. Por otro lado, se han invertido en otras aplicaciones 11 miles de euros con una inversión total de 23 miles de euros.
- A 31 de diciembre de 2016, no se han producido bajas o retiros significativos.

La información relacionada con la rúbrica “Fondo de comercio” se detalla asimismo en la Nota 13.

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2015 fue el siguiente:

	31/12/2014	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2015
Coste:					
Desarrollo	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.287	120	-	-	5.407
Aplicaciones informáticas	421	72	-	-	493
Fondo de Comercio	7.517	-	-	-	7.517
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	20	19	(20)	-	19
	13.245	211	(20)	-	13.436
Amortización Acumulada:					
Desarrollo			-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(3.577)	(493)	-	-	(4.070)
Aplicaciones informáticas	(260)	(54)	-	-	(314)
	(3.837)	(547)	-	-	(4.384)

Inmovilizado Intangible, Neto	9.408	(336)	(20)	-	9.052
--------------------------------------	--------------	--------------	-------------	----------	--------------

Durante el ejercicio 2015, se invirtieron en propiedad industrial 120 miles de euros.

Por otro lado, la inversión en aplicaciones informáticas ascendió a 72 miles de euros, correspondiente al cambio de software informático, proyecto que inició la compañía en el segundo semestre de 2013.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2016	2015
Propiedad industrial	2.389	335
Aplicaciones informáticas	187	187
Cartera Clientes "Farma"	1.866	-
Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado	4.442	522

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2016 es el siguiente:

	31/12/2015	Altas	Bajas	Traspaso	31/12/2016
Coste:					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.382	47	-	-	4.429
Instalaciones técnicas y maquinaria	22.363	202	-	-	22.565
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.376	46	-	-	6.422
Otro inmovilizado material	563	11	-	-	574
	34.088	306	-	-	34.395
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.776)	(163)	-	-	(1.939)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(14.655)	(1.298)	-	-	(15.953)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.935)	(88)	-	-	(6.023)
Otro inmovilizado material	(491)	(26)	-	-	(517)
	(22.857)	(1.575)	-	-	(24.432)

Deterioro

Construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
	(507)	-	-	-	(507)
Valor Neto Contable	10.724	-	-	-	9.456

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2016 ascienden a 306 miles de euros. De dichas inversiones cabe mencionar las siguientes:

- En la planta de probióticos, se ha invertido en un molino y una mezcladora para el perfeccionamiento del proceso de molienda que conlleva una mejora en los productos liofilizados por un importe de 66 miles de euros.
- En la fábrica de producción de aceites, se ha invertido en actualizar el software en unos 11 miles de euros para mejorar el control y registro del proceso productivo con sistemas operativos más actuales y dotar a la fábrica de mayor flexibilidad.
- En la planta industrial de Talayuela (Cáceres), destacamos:
 - La instalación de un nuevo atomizador para mejorar las condiciones del producto final.
 - Diversas inversiones para la renovación de la infraestructura de la planta, con el objetivo de optimizar y asegurar procesos.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2015 fue el siguiente:

	31/12/2014	Altas	Bajas	Traspaso	31/12/2015
Coste:					
Terrenos	405	-	-	-	405
Construcciones	4.343	39	-	-	4.382
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.979	252	-	132	22.363
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.326	50	-	-	6.376
Otro inmovilizado material	533	30	-	-	563
Anticipo e inmovilizado en curso	132	-	-	(132)	-
	33.718	370	-	-	34.088

Amortización Acumulada:

Construcciones	(1.615)	(161)	-	-	(1.776)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.321)	(1.334)	-	-	(14.655)

Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(5.795)	(140)	-	-	(5.935)
Otro inmovilizado material	(465)	(26)	-	-	(491)
	(21.196)	(1.661)	-	-	(22.857)
Deterioro					
Construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	-	(457)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-
	(507)	-	-	-	(507)
Valor Neto Contable	12.015	(1.291)	-	-	10.724

Las inversiones realizadas por Biosearch, S.A. durante el ejercicio 2015 ascendieron a 370 miles de euros, entre las que destacaron:

- La inversión realizada en la fábrica de Talayuela (Cáceres) en el proceso de extracción mediante la adecuación de la línea principal de fabricación, por un importe de 34 miles de euros. Para esta misma fábrica, se invirtieron 40 miles de euros para la instalación de una torre de refrigeración.
- La inversión en un sistema de calentamiento para los silos exteriores por un importe de 32 miles de euros, realizada en la planta industrial de lípidos de Granada.
- La inversión en un equipo de homogeneización del proceso UHT de la planta piloto de las instalaciones de Granada, que asciende a 28 miles de euros.

Se llevaron a cabo inversiones en nuevas tecnologías de comunicación, por un valor total de 29 miles de euros para la renovación de equipos y la adquisición de herramientas que mejoran la comunicación entre las distintas instalaciones de la compañía.

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	2016	2015
Construcciones	400	397
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.380	2.961
Otras instalaciones, mobiliario y utilaje	5.213	5.133
Otro inmovilizado material	410	400
Inmovilizado Material Totalmente Amortizado	9.403	8.890

Otra información

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra en territorio nacional, afecto a la explotación, debidamente asegurado y no está sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1) Movimiento de las inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2016 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2015*	Altas	31/12/2016
Coste			
Terrenos	122	-	122
Construcciones	1.172	-	1.172
	1.294	-	1.294
Amortización Acumulada			
Construcciones	(444)	(32)	(476)
	(444)	(32)	(476)
Deterioro			
Construcciones	(162)	(34)	(196)
	(162)	(34)	(196)
Valor neto Contable	688	(66)	622

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2015 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias fueron los siguientes:

	31/12/2014*	Altas	Corrección de errores (Nota 2.h)	31/12/2015*
Coste				
Terrenos	122	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	1.172
	1.294	-		1.294
Amortización Acumulada				
Construcciones	(412)	(32)	-	(444)
	(412)	(32)	-	(444)
Deterioro				
Construcciones	(85)	(11)	(66)	(162)
	(85)	(11)	(66)	(162)
Valor neto Contable	797	(43)	(66)	688

*Cifras reexpresadas

Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. En concreto estos activos se componen de terrenos y naves situadas en Vallecas (Madrid) y en Lillo (Toledo).

En el ejercicio 2016, la Sociedad ha procedido a realizar la tasación de las distintas inversiones inmobiliarias, originándose, por la diferencia entre el valor contable y el valor razonable de estos activos, el correspondiente ajuste de valor por 100 miles de euros (34 miles de euros en 2016 y 66 miles de euros en ejercicios anteriores)

7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2016 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, S.A., uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2016, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 167 miles de euros. La duración inicial establecida del contrato de arrendamiento del edificio comercial firmado el 1 de enero de 2001, es de cinco años prorrogable anualmente. El contrato de arrendamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales se firmó por un periodo de diez años prorrogable anualmente.
- Por otra parte, Biosearch arrienda una oficina comercial situada en Madrid. El gasto del arrendamiento correspondiente al ejercicio 2016 ha sido de 38 miles de euros.
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2016, el gasto soportado por este concepto es de 26 miles de euros.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamientos no cancelables, al 31 de diciembre, son los siguientes:

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS NO CANCELABLES	31/12/2016	31/12/2015
Hasta 1 año	236	233
Entre uno y cinco años	944	932
Más de cinco años	-	-
	1.180	1.165

NOTA 8. INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Biosearch, S.A. constituye grupo mercantil dada su participación en el 100% del Capital social de la sociedad QUALIFICA, ANÁLISIS DE SUSTANCIAS NATURALES S.L. No obstante, en virtud de lo establecido en el Art. 7.c) de las Normas de Formulación de Cuentas

anuales Consolidadas aprobadas por R.D. 1159/2010, no se formulan cuentas anuales consolidadas dado que su sociedad dependiente no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo.

QUALIFICA se constituyó en Madrid el 16 de Marzo de 2007. Su objeto social lo constituye la investigación, desarrollo y comercialización de principios activos y materias primas, tanto de origen animal como vegetal, así como la investigación, desarrollo y control de procesos y técnicas analíticas.

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
--	------------------	-------	-------	------------	-----------	----------------

Ejercicio 2016

Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
--	------------------	-------	-------	------------	-----------	----------------

Ejercicio 2015

Instrumentos de patrimonio	2	-	-	-	-	2
Coste	2	-	-	-	-	2
	2	-	-	-	-	2

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	78	76	78	76
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	17	17	-	-	17	17
Largo Plazo	17	17	78	76	95	93
Activos financieros a corto plazo						

Préstamos y partidas a cobrar	-	-	5.835	5.300	5.835	5.300
Inversiones financieras	-	-	8	-	8	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
Corto Plazo	-	-	5.843	5.300	5.843	5.300
Total	17	17	5.921	5.376	5.938	5.393

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Créditos, derivados y otros</u>		<u>Total</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos financieros no corrientes						
Inversiones financieras a largo plazo	17	17	78	76	95	93
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	-		5.835	5.300	5.835	5.300
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	8	-	8	-
Total	17	17	5.921	5.376	5.938	5.393

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

9.1)Activos financieros disponibles para la venta:

Biosearch, S.A. tiene una inversión en Cultiplant, S.A. cuya evolución durante el ejercicio 2016 es como sigue:

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
Ejercicio 2016						
Valor Neto de la Inversión	17	-	-	-	-	17
Inversión	23	-	-	-	-	23
Provisión acumulada	(6)	-	-	-	-	(6)
17	-	-	-	-	-	17

Activos Disponibles para la Venta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
Ejercicio 2015						
Valor Neto de la Inversión	12	-	5	-	-	17

Inversión	23	-	-	-	-	23
Provisión acumulada	(11)	-	5	-	-	(6)
	12	-	5	-	-	17

9.2)Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2016	2015
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a terceros	33	30
Fianzas y depósitos entregados	45	46
Largo Plazo		
	78	76
Activos financieros a corto plazo		
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (*)	5.835	5.300
Inversiones financieras a corto plazo	8	-
Corto Plazo		
	5.843	5.300

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

Créditos a terceros:

En esta partida se reflejan cantidades entregadas a trabajadores de la compañía en concepto de fondo de viaje, para que puedan hacer frente a los viajes habituales en los que incurren por el desempeño habitual de sus funciones.

Fianzas y depósitos entregados:

Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales situadas en Granada por 20 miles de euros (20 miles de euros en 2015). Asimismo, la Sociedad tiene constituida una fianza para la planta industrial de Peñafiel por 4 miles de euros (4 miles de euros en 2015).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.443	3.964
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 22.1)	1.094	999
Deudores Varios	270	309
Personal	28	28

	5.835	5.300
--	--------------	--------------

Correcciones valorativas

El saldo de la partida “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Deterioros	Saldo a 31/12/2015	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Saldo a 31/12/2016
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes	(118)	(173)	5	(286)
Deudores	(18)	-	-	(18)
Total	(136)	(173)	5	(304)
Deterioros	Saldo a 31/12/2014	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Saldo a 31/12/2015
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes	(271)	(104)	257	(118)
Deudores	(18)	-	-	(18)
Total	(289)	(104)	257	(136)

Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto en el caso de las fianzas constituidas, cuyos vencimientos están ligados a los contratos según los cuales se constituyeron.

NOTA 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2016, asciende a 255 miles de euros (127 miles de euros al cierre del ejercicio 2015), corresponde a saldos en cuentas corrientes a la vista. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

NOTA 11. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Deudas con entidades de crédito</u>	<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Pasivos financieros a largo plazo				

Débitos y partidas a pagar	1.478	2.850	1.496	1.581	2.974	4.431
Largo Plazo	1.478	2.850	1.496	1.581	2.974	4.431
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar (*)	4.368	5.577	4.724	4.481	9.092	10.058
Corto Plazo	4.368	5.577	4.724	4.481	9.092	10.058
Total	5.846	8.427	6.220	6.062	12.066	14.489

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Derivados y Otros</u>		<u>Total</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	1.478	2.850	1.496	1.581	2.974	4.431
Largo Plazo	1.478	2.850	1.496	1.581	2.974	4.431
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	4.368	5.577	144	147	4.512	5.724
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	-	-	4.580	4.334	4.580	4.334
Corto Plazo	4.368	5.577	4.724	4.481	9.092	10.058
Total	5.846	8.427	6.220	6.062	12.066	14.489

(*) No incluye saldos con las Administraciones Públicas

11.1) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	1.371	1.478	2.849
Pólizas de Crédito	2.993	-	2.993
Deudas por Intereses	4	-	4
	4.368	1.478	5.846

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2015 a corto y largo plazo se indican a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	3.527	2.850	6.377
Pólizas de Crédito	2.001	-	2.001
Deudas por Intereses	49	-	49
	5.577	2.850	8.427

El tipo de interés medio soportado por la Sociedad en el ejercicio 2016 ha sido del 3,5%.

Préstamos

A 31 de diciembre de 2016, la sociedad tiene contratados préstamos a largo plazo, cuyo capital pendiente de amortizar es de 1.478 miles de euros. Algunos de ellos han tenido una carencia de 12 meses y los plazos de amortización no exceden del ejercicio 2018.

Otra información relativa a pasivos financieros

Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2016:

	Vencimientos Años				
	2018	2019	2020	Más de 5 años	Total
Deudas financieras:	1.180	235	238	1.321	2.974
Deudas con entidades de crédito	1.095	151	154	78	1.478
Otras deudas l/p no vinculadas	85	84	84	1.243	1.496
	1.180	235	238	1.321	2.974

A 31 de diciembre de 2015 los vencimientos de los instrumentos financieros eran los siguientes:

	Vencimientos Años				
	2017	2018	2019	Más de 5 años	Total
Deudas financieras:	1.555	1.295	-	-	2.850
Deudas con entidades de crédito	1.555	1.295	-	-	2.850
Otras deudas l/p no vinculadas	85	85	84	1.327	1.581
	1.640	1.380	84	1.327	4.431

11.2) Derivados y otros

A 31 de diciembre de 2016, la composición del saldo de deudas con terceros a largo plazo por 1.496 miles de euros, es el siguiente:

- Un préstamo por 718 miles de euros, concedido en el ejercicio 2011 por el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI) para el desarrollo de un proyecto denominado INCOMES dentro del programa INNPRONTA.
- En el ejercicio 2015, el CDTI le concedió a la Sociedad una ayuda para el desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo “Metasin” cuya parte reembolsable asciende a 905 miles de euros. A fecha de cierre de ejercicio, se han amortizado 42 miles de euros y del importe restante, 84 miles de euros se han reclasificado en función del vencimiento como deuda a corto plazo.

En la nota 21 se recoge mayor detalle de estas dos ayudas.

Por otro lado, el detalle de pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detalla a continuación:

	31/12/2016			31/12/2015		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
Débitos y partidas a pagar						
Créditos de terceros	4.364	-	4.364	5.528	-	5.528
Intereses devengados no vencidos	4	-	4	49	-	49
Proveedores de inmovilizado	-	59	59	-	147	147
Otros	-	85	85	-	-	-
	4.368	144	4.512	5.577	147	5.724

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2016	2015
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	85	77
Ratio de operaciones pagadas	87	80
Ratio de operaciones pendientes de pago	75	24
Miles de Euros		
Total pagos realizados	16.304	13.762
Total pagos pendientes	3.024	738

NOTA 13. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se valoraron según el trabajo realizado por un experto independiente, utilizando proyecciones que cubren la vida útil estimada para dichos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento aplicadas en las proyecciones de flujos de efectivo se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivo, más allá del periodo de cinco años, se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2%. Se tuvo en cuenta para dicha valoración la premisa de “uso continuado” y fueron utilizados métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones:

- Market Approach: Consiste en la comparación del activo valorado con otros similares en el mercado, realizando los correspondientes ajustes por utilidad, escasez y demanda.
- Incomes Approach: El valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro, descontados con una tasa de descuento apropiada que reflejará el potencial económico y de rentabilidad.
- Cost Approach: Se estima el coste de reposición a nuevo del activo, deduciendo la depreciación resultante por deterioro físico y obsolescencia (funcional y económica). El coste de reposición a nuevo es el coste requerido para reemplazar dicho bien por otro nuevo y moderno que presente las mismas características y funcionalidad, y que utilice la tecnología más actual.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.U. y Óleo Resinas de la Vera, S.L.U. (Sociedades absorbidas) por Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El Fondo de Comercio de Consolidación generado el 1 de enero de 2008 como consecuencia de la adquisición del 100% de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. y de Óleo Resinas de la Vera, S.L. inicialmente valorado en 25.728 miles de euros, que se transformó en fondo de comercio de fusión fecha 1 de enero de 2009 por este mismo importe, sufrió una variación de valor como consecuencia del test de deterioro realizado en el ejercicio 2009 y que dio como resultado una sobrevaloración del Fondo de Comercio del negocio de extractos en un importe de 12.000 miles de euros.

Como hemos señalado con anterioridad, el entorno económico influyó de manera clara con un triple efecto:

- En primer lugar, la crisis económica influyó negativamente en todos los mercados que operaba la Compañía. Si bien es cierto que el mercado farmacéutico se vió menos afectado, los mercados nutraceutico y alimentario fueron castigados notoriamente por la contracción de la demanda por tratarse de productos no considerados básicos o de primera necesidad.
- Por otra parte, la crisis económica y financiera causó que los clientes de la Sociedad ajusten sus niveles de inventario con el fin de lograr una mayor liquidez, lo que motivó una reducción de sus compras.
- Por último, algunos clientes cancelaron o retrasaron la puesta en marcha de ciertos proyectos relacionados con el lanzamiento de nuevos productos, bien por la falta de confianza e incertidumbre que afecta al consumo, bien por el recorte de presupuestos asignados inicialmente a estos nuevos proyectos.

Por otra parte, se registró en el ejercicio 2009 una corrección del valor inicial del Fondo de Comercio por 2.109 miles de euros que en el momento de la compra de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. fue tratado como impuesto diferido, (balance consolidado a 31 de diciembre de 2008), ocasionado por las revalorizaciones de activos y que deja de tener sentido con la fusión.

Al cierre del ejercicio 2010 se realizó un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio, sin que se pusiera de manifiesto la necesidad de modificar el valor neto de este activo intangible. Las proyecciones utilizadas abarcaron un periodo de estimaciones de nueve años, utilizándose una tasa de descuento de la horquilla 13,30% a 14,13% y una tasa de crecimiento para los periodos siguientes del 1,9%.

En el ejercicio 2011, el valor del fondo de comercio arrojaba un saldo de 7.517 miles de euros, ya que, como consecuencia del test de deterioro realizado por la Sociedad en el ejercicio, se procedió a la corrección valorativa del mismo en 4.103 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el valor del fondo de comercio se mantuvo en 7.517 miles de euros, sin sufrir variación desde el ejercicio 2011.

A 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha realizado un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio a través de expertos independientes y se ha puesto de manifiesto un deterioro del valor por 5.493 miles de euros ya que el importe en libros o unidad generadora de efectivo ha excedido de su importe recuperable. Todo ello de conformidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad (PGC, NVR 2^a 2.2) y en la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36), Deterioro del Valor de los Activos.

El método de valoración utilizado ha sido el Método de Descuento de Flujos de Caja (FDC), según el cual, el valor del negocio establece como los flujos de caja libres esperados, descontados a una tasa de descuento apropiada que refleje el potencial económico y de rentabilidad del negocio de la UGE así como, el riesgo de la inversión y su estructura de capital.

La valoración de la UGE se ha realizado considerando la continuidad de la actividad, de acuerdo con la premisa de uso continuado (going concern). Para determinar el importe recuperable de la UGE, se han considerado las estimaciones realizadas por la Dirección de la compañía así como información relativa a la evolución del sector, mercados similares a los

que opera la sociedad y sus tendencias de futuro, todo ello obtenido de fuentes externas.

Las proyecciones realizadas por la Compañía han sido elaboradas a partir del cierre de 2016 y para el periodo estimado de 5 años comprendido entre 2017-2021.

La tasa de descuento aplicada en la valoración ha sido del 9,3% (rango medio) y para el cálculo de misma se ha utilizado el modelo de Coste medio Ponderado del Capital Invertido (Weighted Average Cost of Capital-WACC).

Bajo las condiciones económicas y de mercado presentadas por el negocio a la fecha de valoración, el Valor en uso de la UGE, expresado en miles de euros, es el siguiente:

(miles de euros)	Mínimo	Rango Medio	Máximo
Valor en libros	22.555	22.555	22.555
Valor del negocio (BEV)	16.124	17.062	18.115
Deterioro	(6.431)	(5.493)	(4.439)

A continuación se adjunta nota explicativa sobre la generación y el valor del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros
Precio pagado	31.445
Valor total de los activos netos	(5.716)
Saldo inicial 01/01/2009	25.729
Eliminación de impuestos diferidos por fusión	(2.109)
Deterioro registrado en 2009	(12.000)
Deterioro registrado en 2011	(4.103)
Dotación por amortización ejercicio 2016	(752)
Deterioro registrado en 2016	(5.493)
Fondo de comercio a 31/12/2016	1.272

NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Biosearch, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementando nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

14.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch, S.A.

14.1.1) Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asiste al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno, entre las que se encuentran:

- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Velar por la independencia del Auditor de Cuentas y el trabajo desarrollado.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado.

La Alta Dirección de la compañía analiza regularmente aquellos riesgos más significativos y establece las medidas preventivas para evitarlos y los controles para mitigarlos.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en el EBITDA.

14.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

- 1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- 2) Sistema de protección contra incendios.
- 3) Plan de emergencia y autoprotección.
- 4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- 5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- 6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape).
- 7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
- 8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación y primeros auxilios. Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, perdida de beneficios y equipos electrónicos.

El departamento financiero, realiza periódicamente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, y realiza las gestiones adecuadas para garantizar el cobro de la deuda.

Asimismo, el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2016 aprobó una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo.

2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y el Departamento Fiscal para:

- Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
- Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
- Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
- Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

Asimismo, se establece un procedimiento de seguimiento, control y revisión en el que se implica a la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo y se establecen una serie de Áreas de Especial Relevancia Fiscal sobre las que efectuar una medición concreta.

3.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

5.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito:

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios y contratos de compra a plazo.

Las garantías exigidas por las entidades bancarias se describen en la nota 24.2.

Respecto a las deudas con clientes y deudores, Biosearch, S.A. evalúa periódicamente los saldos con clientes y deudores, y establece las medidas oportunas para adecuar los vencimientos, generalmente más largos en aquellos clientes internacionales de gran tamaño, a la política interna de cobro de la compañía.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo:

Biosearch, S.A. puede tener un riesgo de tipo de interés causado por la incertidumbre del mercado por la deuda bancaria derivada de la financiación ajena.

Riesgo de tipo de cambio:

La volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa contrata coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera y minimizar los impactos en los resultados de la sociedad.

Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

En relación a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en el ejercicio 2016 en relación con los activos financieros, véase la nota 9. Las pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias vienen descritas en la nota 7.

Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada, salvo los descritos anteriormente.

Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch, S.A. consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés y otros riesgos de precio).

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2017, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la coyuntura económica actual en el mercado nacional.

NOTA 15. FONDOS PROPIOS

15.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una.

La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2016 de 18.977 miles de euros (igual que en el ejercicio 2015).

A 31 de diciembre de 2016 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La composición del capital social de la Sociedad a cierre del ejercicio 2016 está detallada en la Nota 1.

15.2) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle, y los movimientos, de las distintas partidas que componen las reservas, y los resultados de ejercicios anteriores, son los siguientes:

	Saldo inicial	Distribución	Otros	Corrección errores (Nota 2.h)	Saldo final
Ejercicio 2016					
Reservas	3.767	-	-	-	3.767
	3.767	-	-	-	3.767
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(14.501)	(316)	-	-	(14.817)
	(14.501)	(316)	-	-	(14.817)
	(10.734)	(316)	-	(126)	(11.050)
	Saldo inicial	Distribución	Otros	Corrección errores (Nota 2.h)	Saldo final
Ejercicio 2015					
Reserva legal y estatutaria	3.957	(64)	-	(126)	3.767
	3.957	(64)	-	(126)	3.767
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(13.970)	(532)	1	-	(14.501)
	(13.970)	(532)	1	-	(14.501)
	(10.013)	(596)	1	-	(10.734)

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2016 la reserva legal no está dotada en su totalidad.

15.3) Acciones Propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

A 31 de diciembre de 2016, Biosearch, S.A. posee en autocartera 5.496 títulos por un valor total de 3 miles de euros (que supone una participación del 0,01% del Capital Social).

15.4) Reserva por Fondo de Comercio

En el ejercicio 2015, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado del ejercicio debía dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figuraba en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representase, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Los Administradores de la Sociedad propusieron a la Junta General de Accionistas, la dotación de la Reserva por Fondo de Comercio por importe de 376 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición, con lo que la misma alcanzó un valor de 3.518 miles de euros.

En base a la Disposición Final decimotercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en el ejercicio 2016, dicha reserva por fondo de comercio se ha reclasificado a reservas voluntarias, de manera que será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

15.5) Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

NOTA 16. EXISTENCIAS

El saldo de las existencias se presenta neto de correcciones por deterioro. El detalle de las mismas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.148	1.030
Productos en curso y terminados	4.586	3.981
Anticipos a proveedores	10	1
Deterioros	(266)	(323)
	5.478	4.689

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Saldo inicial	(323)	(383)
Adiciones	(96)	-
Reversiones	153	60
Bajas	-	-
	(266)	(323)

Las reversiones corresponde a producto de la planta de extractos de Talayuela (Cáceres) que no se ha podido incorporar al proceso productivo y se han desecharado por vacíos y sumideros.

Biosearch, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

NOTA 17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

17.1) Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015 (*)
Activos por impuesto diferido	6.088	4.853
Activos por impuesto corriente	314	17
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.482	2.497
IVA	230	336
Hacienda Pública deudora por subvenciones	1.252	2.148
Otros impuestos	-	13
	7.884	7.427
 Pasivos por impuesto diferido	 890	 911

Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con las Administraciones Pùblicas	218	189
A pagar por IRPF	68	57
Seguridad social	127	109
A pagar por IVA	-	-
Otros impuestos	23	23
	1.108	1.100

(*) Cifras re expresadas

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch, S.A. absorbió a las entidades “Exxentia, Grupo Fitoterapeútico, S.A.” y Oleo Resinas de la Vera, S.L.” mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años. A 31 de diciembre de 2016, queda pendiente de amortizar fiscalmente un importe de 5.704 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad fue inspeccionada por el concepto tributario Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, el resultado de dicha inspección puso de manifiesto la diferencia en el recuento físico correspondiente al ejercicio 2011 en hectolitros de alcohol utilizado en una de las fábricas de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad fue objeto de actuaciones inspectoras por la Unidad Regional de Aduanas e II.EE de la Agencia Tributaria, debido a la incorrecta clasificación arancelaria de mercancías importadas correspondientes a los ejercicio 2012, 2013 y 2014. El resultado de dicha inspección, fue proceder a la correcta clasificación de las mercancías importadas.

De las inspecciones antes mencionadas, la Sociedad procedió, en los casos aplicables, a la liquidación de la deuda tributaria correspondiente.

Biosearch, desde el ejercicio 2009 tributa por el impuesto de sociedades en el régimen especial de consolidación fiscal contemplado en la vigente ley del impuesto de sociedades, siendo la cabecera del grupo y por tanto sujeto pasivo a efectos del impuesto de sociedades.

Las sociedades que integran el grupo fiscal, una vez producida la fusión con Exxentia y Oleoresinas de la Vera, son:

- Biosearch, S.A., cabecera del grupo fiscal
- Qualifica Análisis de sustancias naturales, S.L.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

17.2) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Resultado contable del ejercicio antes del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades	(4.699)	(158)
Diferencias Permanentes	20	12
Aumentos	20	12
Disminuciones	-	-
Diferencias Temporales	4.998	(385)
Aumentos	5.528	11
Disminuciones	(530)	(396)
Compensación bases imponibles negativas	(319)	-
Base imponible (Resultado fiscal)	-	(531)

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades se ha calculado corrigiendo el resultado contable según las normas establecidas en la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del nuevo Impuesto sobre Sociedades.

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios, son los siguientes, en miles de euros:

	2016	2015
Cuota al 25 %/28% sobre la Base Imponible	-	(148)
Deducciones	-	-
Cuota líquida	-	(148)
Retenciones y pagos a cuenta	(119)	-
Cuota líquida	(119)	(148)

Los componentes principales del gasto por Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios	2016	2015
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	1.170	(108)
Ajustes por cambio de tipo impositivo	-	(50)
Monetización deducciones	195	-
Total	1.365	(158)

El resultado de gestión de la sociedad a 31 de diciembre de 2016 asciende a la cantidad de 4.699 mil euros negativos siendo el resultado después de impuestos de 3.334 miles de euros negativos.

En el cálculo del gasto por impuesto de sociedades, se ha tenido en cuenta los cambios introducidos por la ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto sobre sociedades, la cual ha aprobado nuevos tipos impositivos, pasando del 30% al 25% en 2016 y siguientes.

En 2015 conforme a lo establecido en la norma de valoración 16^a Impuesto sobre sociedades contenida en la quinta parte del PGC, la cual dispone que “Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa den lugar a una variación en el importe de los impuestos anticipados, créditos impositivos e impuestos diferidos, se procederá a ajustar el saldo de las cuentas antes mencionadas, computándose en resultados el ingresos o gasto, según corresponda, que se derive de dicho ajuste”, se procedió a ajustar los activos y pasivos por impuesto diferido de la compañía a los nuevos tipos impositivos, resultando un gasto adicional en la cuenta de pérdidas y ganancias de 50 miles de euros.

17.3) Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015 (*)
Activos por impuesto diferido	6.088	4.853
Crédito por pérdidas a compensar	3.790	3.869
Provisiones	120	124
Fondo de Comercio	1.876	504
Amortización no deducible	302	339
Otros	-	17
Pasivos por impuestos diferidos	(890)	(911)
Fondo de Comercio	(769)	(705)
Subvenciones	(121)	(206)

(*) Cifras re expresadas

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los créditos por pérdidas a compensar tienen el siguiente detalle:

Año Generación	Base	Cuota
2009	9.496	2.375
2011	4.409	1.102
2012	1.253	313
	15.158	3.790

17.4) Activos por impuestos diferidos no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, siguiendo un criterio de prudencia, que corresponden principalmente a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

31/12/2016:

	Ejercicio de generación	Vencimiento	Miles de euros
I+D+i	2007	2017	191
Actividades exportadoras	2007	2017	147
Actividades exportadoras	2008	2018	14
Doble imposición interna	2008	2016	158
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2008	2018	88
I+D+i	2008	2024	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2009	2019	98
Actividades exportadoras	2009	2024	8
I+D+i	2009	2024	903
Doble imposición interna	2009	2017	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	2019	3
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2010	2020	10
I+D+i	2010	2020	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	2020	27
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2011	2021	21
I+D+i	2011	2021	923
I+D+i	2012	2022	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2012	2022	29
I+D+i	2013	2023	152
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2013	2023	21

I+D+i	2014	2024	40
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2014	2023	22
I+D+i	2015	2025	41
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2015	2024	1
Reversión medidas temporales	2015	-	3
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	2016	2025	4
Reversión medidas temporales	2016	-	8
			4.582

31/12/2015:

	Ejercicio de generación	Vencimiento	Miles de euros
I+D+i	2007	2017	191
Actividades exportadoras	2007	2017	147
Actividades exportadoras	2008	2018	14
Doble imposición interna	2008	2016	158
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2008	2018	88
I+D+i	2008	2024	434
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2009	2019	98
Actividades exportadoras	2009	2024	8
I+D+i	2009	2024	903
Doble imposición interna	2009	2017	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	2019	3
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2010	2020	10
I+D+i	2010	2020	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	2020	27
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2011	2021	21
I+D+i	2011	2021	923
I+D+i	2012	2022	310
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2012	2022	29
I+D+i	2013	2023	302
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2013	2023	21
I+D+i	2014	2024	181
Donaciones a Entidades sin fines lucrativos	2014	2023	21
			4.815

Asimismo, hay bases imponibles negativas pendientes de aplicar, que no han sido activadas, por importe de 531 miles de euros.

17.5) Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias

Con fecha 29 de marzo de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad, en el marco de su competencia general para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, acordó la aprobación por unanimidad de la política fiscal corporativa, que recoge la estrategia fiscal de la sociedad y su compromiso de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias.

Así mismo, se acuerda acogerse formalmente y firmar el código de buenas prácticas tributarias, que contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración Tributaria y las empresas, sobre cooperación recíproca y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento del Consejo de Administración.

El objetivo del Código de Buenas Prácticas Tributarias es reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos. Con ello la sociedad se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y colaborar en la detección y búsqueda de soluciones respecto a aquellas prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los cuáles están presentes para erradicar la ya existentes y prevenir su extensión.

Por su parte, la Agencia Tributaria procurará que en sus actuaciones se tengan en cuenta los precedentes administrativos y velará porque en la interpretación de las normas se respete la unidad de criterio de la Administración Tributaria, solicitando en su caso, informe a la Dirección General de Tributos en el ámbito de su competencia.

El Consejo de Administración ha sido informado, a través de la Comisión de Auditoria de las políticas fiscales aplicadas por la compañía durante el ejercicio.

Biosearch, S.A. previo a la declaración del Impuesto de Sociedades del ejercicio, presentará un anexo explicativo, manifestando los criterios seguidos en la preparación de la misma, así como los hechos en los que se basan, según recomienda el Código de Buenas Prácticas Tributarias. De igual forma, mediante la firma del citado código, la compañía se compromete a minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, favoreciendo el uso de los instrumentos que, al efecto, establece el Ordenamiento Jurídico Tributario, potenciando el acuerdo en todas las fases procedimentales en que ello sea factible y procurando facilitar la información y documentación solicitada por la Agencia Tributaria, así como toda aquella que pueda ser relevante para el desarrollo de los correspondientes procedimientos, de la forma más rápida y completa posible.

Así mismo, desde el 25 de enero de 2017, Biosearch, S.A. representada por su secretario, Don David López Medina, forma parte del subcomité de normalización CTN 307 SC2 “Compliance tributario” que desarrollará el proyecto “Sistema de Gestión de Compliance Tributaria”, y que se lleva a cabo en la Asociación Española de Normalización.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en miles de euros:

	2016	2015
Compras de materias primas y consumibles	(7.859)	(6.663)
Variación de existencias	108	(437)
Deterioros	3	61
	(7.748)	(7.039)

b) Cargas Sociales

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo terminado a 31 de diciembre de 2016 y al periodo de comparación anterior, corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

c) Otros gastos de explotación:

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2016	2015
Transporte	414	368
Energía	694	775
Otros suministros	1.255	1.043
Reparaciones y conservación	524	479
Comunicaciones	99	84
Gastos de viajes	305	263
Arrendamientos y cánones	428	430
Publicidad y propaganda	-	1
Prima de seguros	245	159
Auditoría externa y consultoría	462	576
Otros servicios externalizados	1.175	976
Otros gastos	419	365
Tributos	60	33
Otros gastos de explotación	6.080	5.552

d) Resultados financieros

Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2016 corresponden a comisiones e intereses devengados con entidades bancarias, ascendiendo dichos gastos a 319 miles de euros en 2016

(498 miles de euros en 2015).

A 31 de diciembre de 2016, las diferencias de cambio originadas por realizar determinadas operaciones en moneda extranjera, básicamente USD, han supuesto un ingreso financiero neto de 14 miles de euros (26 miles de euros de gasto financiero en 2015).

En 2016, se han registrado 8 miles de euros debido a la valoración a cierre del ejercicio de la coberturas de tipos de cambio (EUR/USD) cuya diferencia positiva se ha generado por el valor del tipo de cambio de contado a 31 de diciembre de 2016 y el valor asegurado.

NOTA 19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2016, las provisiones dotadas son a largo plazo, no existiendo provisiones a corto plazo.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2016, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2015	Dotaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2016
Largo plazo:				
Otras responsabilidades	75	29	(87)	17
Total	75	29	(87)	17

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2015, fue el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2014	Dotaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2015
Largo plazo:				
Personal	-	-	-	-
Otras responsabilidades	77	-	(2)	75
Total	77	-	(2)	75

A 31 de diciembre de 2016, las dotaciones para provisiones y gastos corresponden a litigios en curso con terceros por un total de 17 miles de euros.

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La compañía genera diversos residuos propios de su actividad I+D+i y plantas de producción. Estos son clasificados, atendiendo a su naturaleza y condiciones de peligrosidad.

Por ello, se pueden definir tres líneas:

- Residuos peligrosos: Son almacenados en almacén exterior provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames, en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y temporalmente y en un tiempo inferior a 6 meses, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo, para gestión o tratamiento final, atendiendo a sus características de peligrosidad.

Los principales residuos peligrosos generados son disolventes, plástico contaminado, vidrio contaminado y otros propios de su actividad reflejados en AAI (Autorización Ambiental Integrada).

- Residuos no peligrosos no asimilables a urbanos: Son almacenados en almacén exterior provisto de cubetos de retención y medidas de seguridad adecuadas para control de vertidos o derrames, en recipientes adecuados atendiendo a su naturaleza y temporalmente, en un tiempo inferior a 1 año, hasta su traslado a Gestor Autorizado Externo para gestión o tratamiento final atendiendo a sus características.

Los principales residuos no peligrosos no asimilables a urbanos, que genera la compañía, son lodos de pelado, centrifugado y separación, procedentes de la producción y/o elaboración de aceite de pescado.

- Residuos no peligrosos asimilables a urbanos: Estos residuos son depositados en contenedores apropiados y trasladados a punto limpio diariamente siendo posteriormente gestionados por Gestor Autorizado Externo.

Los principales residuos asimilables a urbanos son los propios de la actividad diaria como cartón, plástico, papel, entre otros.

Se continúa trabajando en la reducción del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido el aprovisionamiento de materia prima de aceites crudos en cisternas permite reducir el volumen de residuos de envases. Paralelamente se trabaja en la reducción de generación de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

La Sociedad cuenta con un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Actualmente, no existen deducciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

NOTA 21. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Importe a 31/12/2016			Importe a 31/12/2015		
	Bruto	Efecto impositivo	Total	Bruto	Efecto impositivo	Total
Saldo inicial			618			482
Adiciones	-	-	-	719	(201)	518
Disminuciones	-	-	-	(24)	8	(16)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Imputación a resultados	(337)	84	(253)	(561)	195	(366)
Saldo final			365			618

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio, está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales, así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

A 31 de diciembre de 2016, la imputación en la cuenta de resultados de aquellas subvenciones concedidas para acometer proyectos de inversión que financian inmovilizado intangible, tangible y propiedades de inversión asciende a 77 miles de euros, que coincide con la cantidad del ejercicio anterior. Constituyen ayudas relativas a proyectos de inversión realizados en la planta industrial de Talayuela y de Granada.

Se han imputado a resultados del ejercicio, 260 miles de euros, correspondiente a subvenciones concedidas a la Sociedad por las que financian gastos o activos que se incorporan al ciclo normal de explotación.

De estas subvenciones, cabe destacar las siguientes:

- El proyecto titulado “Investigación, desarrollo e innovación en alimentos multifuncionales para el síndrome metabólico”, de acrónimo METASIN fue aprobado en la convocatoria 2015 del Programa estratégico CIEN, gestionado por el CDTI. El principal objetivo de este proyecto es investigar y desarrollar ingredientes activos, alimentos y complementos alimenticios multifuncionales capaces de incidir sobre las patologías y factores de riesgo asociados al síndrome metabólico.

El proyecto tendrá una duración de cuarenta y cuatro meses y se ha llevado a cabo a través de un consorcio de siete empresas liderado por Biosearch, con una ayuda de 1.300 miles de euros para una inversión de 1.700 miles de euros.

- En 2015, fue aprobado por el programa Feder Interconecta, gestionado por el CDTI el proyecto CARMENTA, titulado “Nuevas estrategias de innovación tecnológica orientadas a la salud y el bienestar infantil y de la mujer”. El principal objetivo de este proyecto es el desarrollo de nuevos productos alimenticios y suplementos nutricionales para determinados problemas de salud que afectan a las mujeres o a los niños.

El proyecto, que tendrá una duración aproximada de dos años y medio, se está desarrollando en colaboración con dos empresas andaluzas del sector biotecnológico y de alimentación. CARMENTA supondrá una inversión total de 1.200 miles de euros de los cuales, unos 750 mil euros serán ejecutados por Biosearch.

De aquellas subvenciones de las que la compañía tiene dudas sobre el cumplimiento de ciertas condiciones no imputa nada a resultados.

Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a comprobación determinadas subvenciones. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido adecuadamente las condiciones estipuladas en las subvenciones concedidas, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

NOTA 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Consejo de Administración celebrado el 21 de febrero de 2017, tal y como la sociedad ha comunicado con fecha 22 de febrero a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en forma de Hecho Relevante, aceptó la dimisión de Don Javier Santiso Guimaraes por motivos profesionales y en su sustitución ha sido nombrada por cooptación la consejera con categoría de independiente M^a Jesús Alonso del Hoyo. Asimismo se han producido variaciones en la composición de las distintas comisiones del Consejo tal y como de indica expresamente en dicho Hecho Relevante.

NOTA 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

23.1) Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 se indica a continuación, en miles de euros:

	31/12/2016		
	Clientes	Proveedores	Total
GRUPO EBRO FOODS			
Herba Ricemills, S.L.U.	-	(3)	(3)
GRUPO LACTALIS			
BSA	-	(1)	(1)
Celia- Laiterie de Craon	42	-	42
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	(19)	(19)
Lactalis Compras y Suministros	1	-	1
Lactalis Puleva, S.L.U.	264	(2)	262
Leche de Galicia, S.L.U.	2	-	2
Puleva Food, S.L.U.	726	(188)	538
Société Industrielle de Saint Florent	3	-	3
Parmalat Portugal LDA	56	-	56

1.094	(213)	881
-------	-------	-----

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2015		
	Clientes	Proveedores	Total
GRUPO EBRO FOODS			
Herba Ricemills, S.L.U.	-	(5)	(5)
Ebro Foods, S.A.	-	(6)	(6)
			-
GRUPO LACTALIS			
BSA	-	(1)	(1)
Celia- Laiterie de Craon	85	-	85
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	(19)	(19)
Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.U.	23	-	23
Lactalis Compras y Suministros, S.L.U.	1	-	1
Lactalis Puleva, S.L.U.	248	(4)	244
Leche de Galicia, S.L.U.	9	-	9
Parmalat, S.P.A.	57	-	57
Puleva Food, S.L.U.	568	(148)	420
Société Industrielle de Saint Florent	3	-	3
Parmalat Portugal LDA	5	-	5
	999	(183)	816

23.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2016 y 2015 se detallan a continuación:

	2016		
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
GRUPO LACTALIS			
B.S.A.	-	-	(12)
Celia- Laiterie de Craon	298	-	-
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	-	(64)
Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.U.	14	4	-
Lactalis Compras y Suministros, S.L.U.	-	3	(2)
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	671	(9)
Leche de Galicia, S.L.U.	-	12	-
Parmalat, S.P.A.	170	-	-
Puleva Food, S.L.U.	2.154	194	(584)
Société Industrielle de Saint Florent	9	-	-
	2.651	884	(695)
GRUPO EBRO FOODS			
Herba Ricemills, S.L	6	-	(24)

		2015	
	Ventas	Servicios prestados	Servicios recibidos
GRUPO LACTALIS			
B.S.A.	-	-	(33)
Celia- Laiterie de Craon	341	-	-
Grupo Lactalis Iberia, S.A.U.	-	-	(63)
Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.U.	33	14	-
Lactalis Compras y Suministros, S.L.U.	-	2	-
Lactalis Nutrición Iberia, S.L.U.	-	-	-
Lactalis Puleva, S.L.U.	-	733	(30)
Lactalis Recherche et Development	-	-	-
Leche de Galicia, S.L.U.	-	15	-
Longa Vida	-	6	-
Parmalat, S.P.A.	198	5	-
Parmalat Portugal, LDA	-	5	-
Puleva Food, S.L.U.	2.101	219	(475)
Société Industrielle de Saint Florent	10	-	-
GRUPO EBRO FOODS			
Ebro Foods, S.A.	5	-	(21)
Herba Ricemills, S.L.	-	-	(26)
	2.688	999	(648)

23.3) Accionistas significativos

Todas las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2016 con los accionistas significativos se han realizado en condiciones de mercado.

- a) Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A.:

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha continuado trabajando con las sociedades del Grupo Ebro Foods, S.A. al amparo de diversos contratos firmados con las mismas tal y como se indica a continuación:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2016
EBRO FOODS, S.A.	Arrendamientos (Gastos)	24
EBRO FOODS, S.A.	Venta de bienes (Terminados o en curso)	6

Herba Ricemills, S.L. le arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel en el que está situada la planta industrial de obtención de azúcares funcionales. A 31 de diciembre de 2016, el gasto soportado por este concepto es de 24 miles de euros.

Biosearch ha vendido producto terminado a la sociedad del Grupo, Herba Ricemills, S.L. por 6 miles de euros.

b) Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Lactalis Iberia, S.A.U. y Biosearch, S.A.:

En cuanto a la sociedad Lactalis Puleva, S.L.U., es de señalar que con motivo de la reorganización societaria que se llevó a cabo por su socio único, Grupo Lactalis Iberia, S.A.U., y según ha sido comunicado públicamente a través de los anuncios y publicaciones pertinentes de conformidad con la normativa mercantil vigente, se acordó por su accionista adoptar la decisión de escindir parcialmente la mercantil “Puleva Food, S.L.U.”, mediante la escisión de dos unidades económicas de su patrimonio y su traspaso en bloque sin disolución ni liquidación a dos sociedades beneficiarias ya existentes, entre ellas “Lactalis Puleva, S.L.U”, quedando por tanto las sociedades beneficiarias subrogadas en todos los derechos y obligaciones recibidos, incluidos las vigentes con Biosearch, S.A.

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2016
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Arrendamientos (Gastos)	167
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Recepción de servicios	492
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Prestación de servicios	884
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.U.	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.168

Puleva Food, S.L.U. tiene arrendado a la compañía dos edificios, uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas compañías. El coste devengado en el ejercicio 2016 por dichos arrendamientos ha sido de 167 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2016, Biosearch, S.A. ha recibido varios servicios, de naturaleza contractual, de sociedades del Grupo Lactalis Iberia, tales como jurídicos e informáticos, entre otros. Al término del ejercicio 2016, la suma de todos esos servicios alcanza un importe total de 492 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016, el importe neto facturado a compañías del Grupo Lactalis Iberia en concepto de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 884 miles de euros y por venta de productos, principalmente grasas cardiosaludables, 2.168 miles de euros.

c) Operaciones vinculadas entre otras sociedades del Grupo Lactalis y Biosearch, S.A.:

Denominación social de la parte vinculada	Tipo de Operación	Año 2016
GRUPO LACTALIS	Recepción de servicios	12
GRUPO LACTALIS	Venta de bienes (terminados o en curso)	477

Respecto a los servicios recibidos en el transcurso del año 2016, la compañía internacional B.S.A ha facturado a Biosearch, S.A, 12 miles de euros correspondientes al devengo anual del seguro de daños materiales.

Asimismo, en el transcurso del ejercicio, Biosearch ha realizado ventas de probióticos y grasas Omega-3 por un valor total de 477 miles de euros a varias sociedades del Grupo Lactalis.

23.4) Operaciones vinculadas con los Administradores y Directivos

Durante el ejercicio 2016, no existe ninguna operación vinculada con administradores y directivos, distinta, de aquellas remuneraciones devengadas descritas en la nota 23.5.

Otra información referente a los Administradores

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

23.5) Remuneraciones devengadas por los Administradores y la Alta Dirección

En la presente información financiera, se recogen las remuneraciones devengadas por los administradores y directivos durante el periodo terminado a 31 de diciembre de 2016 (y al mismo periodo del año anterior) por el desarrollo propio de su actividad en la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad ha quedado formado por 5 miembros, como resultado del acuerdo alcanzado dentro del punto quinto del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016: “Fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales”.

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus correspondientes Comisiones, celebradas durante el ejercicio 2016, por un importe total de 33 miles de euros. La dieta por Consejero se mantiene en 700 euros brutos por reunión.

Las atenciones estatutarias devengadas en este periodo por los Consejeros independientes ascienden a 105 miles de euros, importe inferior al devengado para el periodo de comparación debido a la disminución del numero de miembros del ejercicio.

Durante el ejercicio 2016 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Sociedad en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora, ha ascendido a 138 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2016 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por posibles daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 5 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2016, el Comité de Dirección de la Sociedad está integrado por 8 miembros, entre los que se encuentran, 4 mujeres. La remuneración total devengada por la Alta Dirección asciende a 735 miles de euros frente a los 682 miles de euros del periodo de comparación.

NOTA 24. OTRA INFORMACIÓN

24.1) Estructura del personal

A 31 de diciembre de 2016 el número total de empleados fue de 136 y 137 en el ejercicio inmediato anterior. La distribución es la siguiente:

	2016			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	5	4	9	4	4	8
Mandos intermedios	16	8	24	17	7	24
Administrativos	5	8	13	6	8	14
Comerciales	4	10	14	3	10	13
Resto de personal	52	24	76	56	22	78
Total personal al término del ejercicio	82	54	136	86	51	137

La plantilla media en dichos ejercicios, distribuida por categorías, fueron las siguientes:

	2016			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4	4	8	5	4	9
Mandos intermedios	16	8	24	17	7	24
Administrativos	4	8	12	6	8	14
Comerciales	4	10	14	2	8	10
Resto de personal	55	23	78	50	22	72
Total personal al término del ejercicio	83	53	136	80	49	129

Durante el ejercicio (al igual que en el ejercicio precedente) la compañía ha tenido 1 persona empleada con una discapacidad superior al 33%, hombre, dentro de la categoría “Mandos Intermedios”.

24.2) Avalés y Garantías

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 82 miles de euros, presentados frente a la Oficina Gestora de Impuestos especiales de Cáceres de la Agencia Tributaria con el fin de garantizar el importe de las deudas tributarias en el ejercicio de su actividad como usuario de alcohol en la planta productiva de Talayuela (Cáceres).

Biosearch, en cumplimiento con las condiciones adquiridas con ciertas entidades financieras, ha aportado las siguientes garantías:

- Bienes inmuebles por valor 1.500 miles de euros.
- Derechos de cobro de dos contratos de suministro.

24.3) Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 ascienden a un importe de 12 miles de euros, importe similar al del ejercicio inmediatamente anterior.

Asimismo, los honorarios devengados en el ejercicio 2016 por otros expertos independientes por la realización del test de deterioro del fondo de comercio del negocio de extractos han ascendido a 6 miles de euros.

24.4) Impactos comparativos con NIIF

Según lo establecido en el artículo 537 de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

Patrimonio neto según PGC	18.802	22.515
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(365)	(618)
Patrimonio neto según NIIF-UE	18.437	21.897

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, no se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2016 de la Sociedad.

NOTA 25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

A continuación se incluye el desglose en miles de euros, del importe neto de la cifra de negocios a 31/12/2016 comparado con el ejercicio anterior:

Miles de euros	2016	2015
Venta neta de productos	21.819	18.052
Prestación de Servicios	1.026	1.158
Servicios de I+D+i y Calidad	909	1.030
Canon de comercialización	-	6
Canon Know-How	117	122
Total Cifra neta de negocio	22.845	19.210

La distribución de la cifra neta de negocios por segmentación geográfica a 31/12/2016, con respecto al ejercicio anterior, es la siguiente:

Área Geográfica	2016	2015
Mercado interior	7.257	7.260
Exportación :	15.588	11.950
UE	10.625	7.512
Países OCDE	883	417
Resto países	4.080	4.021
Total	22.845	19.210

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

1. PRESENTACIÓN

Biosearch, S.A. (en adelante, Biosearch) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch aporta soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en Lípidos, Probióticos y Extractos Naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3), dispone de una cartera de cepas probióticas únicas en el mercado por su origen de leche materna, y ofrece una completa gama de extractos vegetales. Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

Con estos elementos, Biosearch continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

El importe neto de la cifra de negocio alcanza un 22.845 miles de euros, un 18,9% superior a la cifra alcanzada en el ejercicio 2016, debido a que el incremento del 20,9% de las ventas de producto, compensa la caída del 11,4% de los ingresos por prestación de servicios.

El ROCE a 31 de diciembre de 2016 muestra una evolución más que positiva elevándose hasta el 5,0%.

El resultado financiero se eleva un 42,8% por la positiva evolución de los tipos de interés de aplicación y, por la adecuación de préstamos bancarios con costes financieros más caros por otros más baratos.

Tabla 2.1.

<u>En Miles de Euros</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>Dif</u>	<u>% Var</u>
Ventas Netas	22.845	19.210	3.635	18,9%
EBITDA	4.041	2.603	1.438	55,2%
% s Ventas Netas	17,69%	13,55%		
EBIT (*)	1.120	363	757	208,5%
% s Ventas Netas	4,90%	1,89%		
BAI	(4.699)	(158)	(4.541)	-2.874,1%
% s Ventas Netas	-20,57%	-0,82%		
ROCE	5,0	2,1		
Plantilla Media	136	129		

(*) *No considerando efecto de deterioros y otros resultados*

El EBITDA crece un 55,2% hasta alcanzar 4.041 miles de euros debido a:

- Sólido crecimiento de las ventas de productos principalmente en el mercado europeo que crece a doble dígito.
- Mejoras de la productividad en el área industrial.

El BAI a 31.12.2016 arroja un saldo negativo de 4.699 miles de euros debido a los ajustes realizados en el valor del fondo de comercio del negocio de extractos:

- Dotación por amortización en el ejercicio 2016 de 752 miles de euros como resultado de la aplicación a partir del 1 de enero de 2016, del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Corrección del valor del citado fondo a 31 de diciembre de 2016 en 5.493 miles de euros, consecuencia de la realización del test de deterioro anual, por la diferencia entre el valor en libros de los activos asociados a dicho fondo y el valor actualizado del negocio de extractos.

El Net Working Capital a 31 de diciembre de 2016, es de 106 días, donde tienen mayor peso los inventarios, ya que en los últimos meses del año se ha producido un incremento de los mismo para atender futura demanda; respecto a los pagos y cobros, se siguen optimizando los plazos reales.

En paralelo, y en consecuencia, se ha conseguido una reducción de la deuda financiera neta de 2.700 miles de euros hasta alcanzar a 31.12.2016 un endeudamiento de 7.223 miles de euros, frente a los 9.923 miles de euros del ejercicio 2015. La deuda financiera neta incluye 1.580 miles de euros correspondiente a dos préstamos reembolsables concedidos por el CDTI para la realización de proyectos de I+D.

Durante el ejercicio 2016, se han amortizado préstamos bancarios por importe de 4.278 miles de euros, de los que 850 miles de euros han tenido como objetivo minimizar costes

El Beneficio después de impuestos arroja un saldo negativo de 3.334 miles de euros, de los que 1.365 miles de euros corresponde al gasto por impuesto de sociedades.

3. DETALLE DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS

La cifra neta de negocio de la Sociedad ha crecido un 18,9% en comparación con el ejercicio 2015, el incremento del 20,9% de la venta neta de productos compensa la disminución de los ingresos por prestación de servicios.

Las ventas en el mercado nacional se mantienen estables y en los mismos niveles que en el ejercicio 2015.

En el mercado internacional:

- ✓ El incremento del 18,9% de la cifra neta de negocio, se debe al mayor posicionamiento de la compañía a nivel internacional en las tres líneas de negocio: extractos, lípidos y probióticos.
- ✓ La venta de productos de la gama de lípidos crecen un 34,6% principalmente en el mercado europeo para aplicaciones en nutrición infantil y nutrición clínica.
- ✓ La venta de los Probióticos crece un 48,0% sobretodo en Europa y Australia. El crecimiento viene de la venta de productos destinados al segmento de salud de la mujer.
- ✓ La comercialización de extractos en el mercado americano crece a doble dígito hasta alcanzar un crecimiento respecto al año 2015 del 35,4%. Asimismo, las ventas del producto Caronositol en India, han supuesto un crecimiento en este mercado del 292,0%.
- ✓ Respecto a las ventas que se realizan en el marco europeo, el crecimiento alcanza el 41,3%; países como Irlanda, Alemania y Holanda son los que conocen importantes crecimientos.

La compañía lleva a cabo la comercialización de sus productos a través de las siguientes marcas:

- ✓ Eupoly®: Lípidos, producción de Aceites microencapsulados con altos niveles de ácidos grasos LC y producción de aceite de pescado natural refinado.
- ✓ Exxentia®: Extractos Naturales.
- ✓ Hereditum®: Probióticos para aplicaciones nutricionales, farmacéuticas y dietética.

Tabla 3.1.

Miles de euros	2016	2015	Dif	% Var
Venta de productos	21.819	18.052	3.767	20,87%
Venta de Licencias de Productos	117	122	-5	-4,10%
Venta de servicios	909	1.036	-127	-12,26%
Total Cifra neta de negocio	22.845	19.210	3.635	18,92%

Desglosando por mercados los ingresos por venta de productos, la situación es la siguiente:

Tabla 3.2.

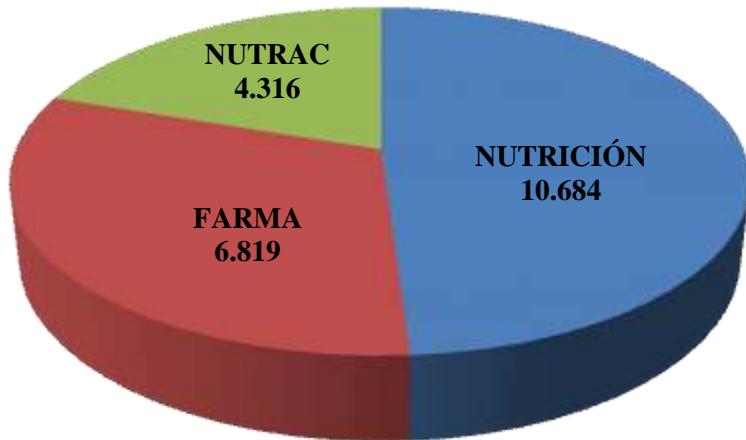
Miles de euros	2015	2015	Dif	% Var
Nutrición	10.684	8.205	2.479	30,2%
Farma	6.819	2.957	3.862	130,6%
Nutraceutico	4.316	6.890	-2574	-37,4%
Total ventas de productos	21.819	18.052	3.767	20,9%

En cuanto a las ventas por Mercado, en Nutrición la excelente calidad de los productos Eupoly-3® permite el acceso continuo a nuevos clientes, tanto en su aplicación en productos lácteos, como en fórmulas infantiles. El control de la trazabilidad, y los estrictos controles de calidad son una garantía para fortalecer la penetración en las principales marcas.

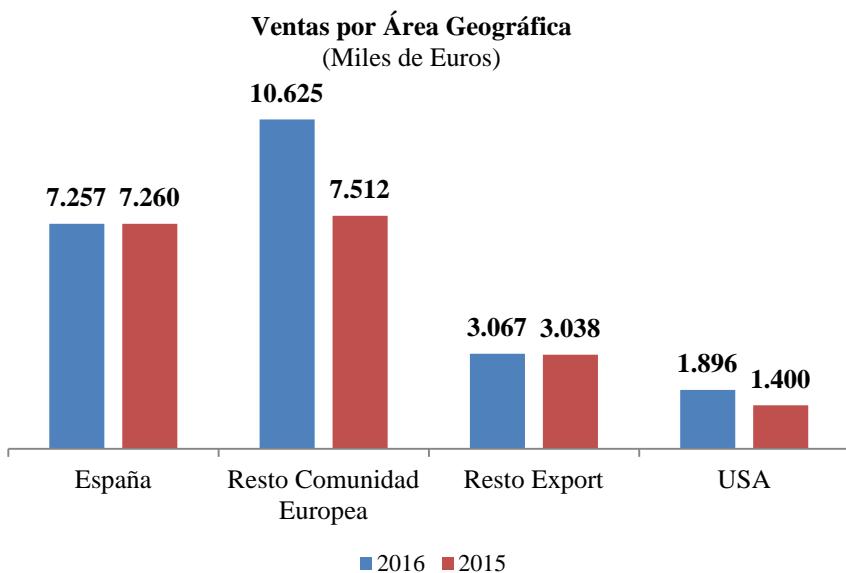
Asimismo, existe un notable crecimiento de las ventas de la gama Hereditum en el mercado europeo.

En el mercado Farma se produce un significativo avance basado fundamentalmente en los productos orientados a la salud de la mujer. El crecimiento se reparte entre las líneas de extractos y de probióticos, donde el concepto de lactancia saludable sigue siendo importante motor de crecimiento en el mercado nacional y en nuevos mercados.

El mercado Nutra mantiene un crecimiento sostenido a nivel internacional, con mayor presencia en Estados Unidos y América Latina de productos de la línea de extractos que compensan la caída de las ventas en el mercado nacional y mercados de Middle East y Asia.



El siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto por mercados geográficos:



4. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO

4.1. OMEGA 3

En el ejercicio 2016, se ha producido un mayor crecimiento de las ventas de la gama de Lípidos, alcanzando una cifra de ventas de 7.639 miles de euros, un 34,6% superior a la alcanzada en el ejercicio 2015. El incremento se debe al mayor volumen de ventas europeas en el mercado de nutrición infantil, donde el DHA Eupoly-3® se ha posicionado como una de las mejores alternativas en su incorporación en fórmulas infantiles.

4.2. EXTRACTOS NATURALES

La línea de Extractos ha contribuido con una cifra de negocio de 9.757 miles de euros, que en relación a la cifra alcanzada durante 2015 supone una variación positiva del 3,9%.

El negocio de extractos ha crecido en el ejercicio 2016, por varios factores:

- El buen comportamiento de productos de alto valor como el Caronositol® que la Sociedad exporta a distintos mercados de Middle East y de Asia.
- Crecimiento internacional, en el mercado Farmacéutico en el mercado asiático.
- Se han acometido proyectos de carácter industrial con el fin de optimizar el uso de la capacidad disponible.
- El negocio de extractos continúa creciendo gracias al buen comportamiento del mercado nacional, europeo y asiático en el área de salud de la mujer.

4.3. PROBIÓTICOS

Los ingresos por ventas de Probióticos en términos acumulados han alcanzado en este ejercicio la cifra de 4.424 miles de euros, que en relación al año anterior, experimentan un crecimiento del 48,0%.

La gama de productos Hereditum® mantiene su tendencia creciente por la consolidación de las ventas de estos productos en el mercado de Nutrición Infantil y Salud de la Mujer.

El desarrollo de las ventas en Europa y Australia se suma a la tendencia creciente en el mercado nacional.

4.4. SERVICIOS

Dentro del capítulo de servicios, se continúa trabajando para empresas del Grupo Lactalis en las áreas de calidad e investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se siguen capitalizando las capacidades técnicas de Biosearch mediante su oferta al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes.

Estas actividades han generado ingresos por servicios prestados por un importe de 909 miles de euros. Esta cifra es un 12,3 % inferior a los ingresos obtenidos durante el año 2015 por estos conceptos, que alcanzaron los 1.036 miles de euros, debido a una reducción de la demanda por parte del Grupo Lactalis.

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

En el año 2016 se ha ampliado de forma significativa la librería de cepas probióticas de leche materna de la compañía. A partir de esta colección se han iniciado ya actividades de caracterización funcional dirigidas a seleccionar nuevas cepas probióticas con aplicación en campos alejados del uso clásico de los probióticos. Estas nuevas cepas contribuirán a aumentar en un futuro nuestra gama Hereditum® de probióticos de este singular origen de leche materna.

Asimismo, la Sociedad continúa desarrollando una importante actividad en el ámbito de I+D+i integrando buena parte de su esfuerzo investigador en el marco de varios proyectos:

Proyecto METASIN

Consiste en la investigación, desarrollo e innovación en alimentos multifuncionales para el síndrome metabólico.

Con este proyecto, se pretende desarrollar y comercializar nuevos ingredientes saludables que supongan una alternativa natural para la prevención y/o tratamiento de las patologías asociadas al síndrome metabólico, a través de sus tres plataformas de productos: lípidos Omega 3 (EPA, DHA), extractos vegetales y probióticos aislados de leche materna. En el marco de este proyecto se está realizando un estudio clínico con D-Chiroinositol procedente de algarroba en mujeres con problemas de fertilidad asociados a síndrome de ovario poliquístico. Dicho estudio está previsto que finalice en la primera mitad de 2017 y ayudará a posicionar aún mejor el producto en el mercado.

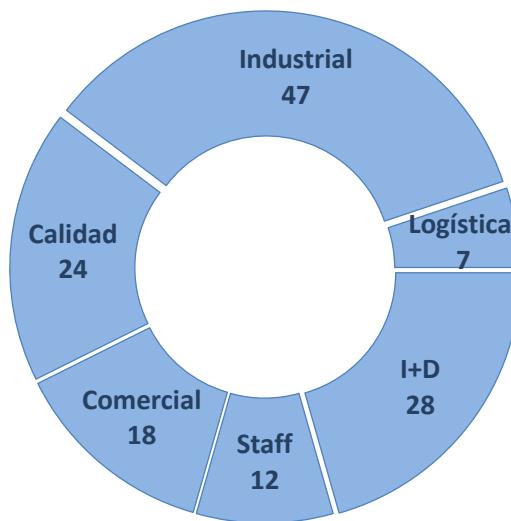
Proyecto CAMENTA

El proyecto CAMENTA “Nuevas estrategias de innovación tecnológica orientadas a la salud y el bienestar infantil y de la mujer” tiene como objetivo, el desarrollo de nuevos productos alimenticios y suplementos nutricionales basados en ingredientes naturales, con evidencia científica sólida que soporte su uso en la prevención y/o tratamiento de determinados problemas de salud que afectan a las mujeres o a los niños.

6. PERSONAL

A lo largo del ejercicio 2016, Biosearch, ha contado con una plantilla media cualificada de 136 personas frente a la media de 129 correspondiente al mismo período del año anterior, el incremento se ha producido básicamente en el área industrial.

La distribución de la plantilla media, por áreas funcionales, es la siguiente:



Biosearch tiene implantado un sistema de retribución variable para el personal clave en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía. Este planteamiento se ha ido extendiendo progresivamente a la práctica totalidad de la organización para reforzar aún más la vinculación de los recursos humanos con el éxito en la consecución de los resultados perseguidos.

El siguiente gráfico muestra la distribución de la plantilla media:



7. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Biosearch dispone de las certificaciones de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria (conforme a ISO 22000 y FSSC 22000) y de calidad (conforme a ISO 9001) para las actividades llevadas a cabo en sus fábricas de Granada y Talayuela (Cáceres), así como en su oficina comercial de Madrid, concedidos ambos por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

El alcance de dichas certificaciones incluye aquellos procesos relacionados con el diseño, la producción y distribución de aceites omega-3, bacterias probióticas y extractos herbales.

La aplicación del estándar ISO 22000:2005 y FSSC 22000 garantiza que una organización que pertenece a la cadena alimentaria tiene la capacidad de controlar todos los peligros que pudieran afectar la inocuidad de los alimentos así como la seguridad del producto.

A través de la aplicación del estándar ISO 9001:2008 la organización demuestra su capacidad para proporcionar de forma coherente productos que satisfacen los requisitos de sus clientes y los reglamentarios aplicables.

La obtención de estas certificaciones otorgadas por AENOR, no sólo reconoce el compromiso de la compañía con la calidad y la seguridad alimentaria, sino que además, refuerza los objetivos de mejora continua establecidos por la organización.

Además, Biosearch cuenta con la acreditación ISO 17025, otorgada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Esta acreditación, responde a una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.

La acreditación de laboratorios conduce a asegurar la competencia técnica y proveer resultados técnicamente válidos. Esto representa un valor añadido para nuestros clientes y un elemento diferencial en la medida que ofrece una garantía adicional respecto a los resultados analíticos correspondientes a los productos y servicios que comercializa la compañía.

En el año 2015, Biosearch, S.A ha obtenido de la AEMPS (Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios) el CERTIFICADO GMP (Good Manufacturing Practices) como fabricante de sustancias activas de uso en productos medicinales herbales en su planta industrial ubicada en Talayuela (Cáceres). Esta certificación es un reflejo del compromiso de la compañía con los estándares de calidad más exigentes

Biosearch cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, entre otras cosas, con el objetivo de minorar la emisión de los mismos (ver Nota 20).

En esta línea se sigue trabajando en el plan de mejora continua medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En las instalaciones que la Sociedad tiene en Granada, se realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de

diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón, entre otros.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados tanto por la actividad industrial y como por la de investigación y desarrollo. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

8. RIESGOS

Respecto a los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2017, son los inherentes a la actividad desarrollada por Biosearch, S.A. La política de gestión del riesgo de la Sociedad, se detalla en la Nota 14 de las Cuentas Anuales.

9. OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **Biosearch, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 81.

Madrid, 24 de marzo de 2017
El Consejo de Administración

Don José Antonio Lalande Sanmiguel
Presidente

Don Erick Boutry
Vocal

Don José Cerezuela Rodríguez
Vocal

Don Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez
Vocal

Doña M^a Jesús Alonso del Hoyo
Vocal

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A18550111
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

BIOSEARCH, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CAMINO DE PURCHIL, 66, GRANADA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2005	13.847.885,28	57.699.522	57.699.522

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	17.021.357	0	29,50%
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	3.520.569	2.249.849	10,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.	PESCACORUÑA, S.L.	2.249.849

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
EBRO FOODS, S.A.	07/12/2016	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ	2.941	0	0,01%
DON ERICK BOUTRY	10	0	0,00%
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL	0	0	0,00%
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	500	0	0,00%
DON JAVIER SANTISO GUIMARAS	375	0	0,00%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,01%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Durante el ejercicio 2016, no se ha producido ninguna modificación de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre los accionistas de la Sociedad.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.496	0	0,01%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 13 de mayo de 2015, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.
- . Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- . Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- . Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	0,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Será la Junta General la que decidirá y acordará sobre el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos, sometiéndose a la Ley vigente, según el artículo 15 párrafo 8 de los Estatutos Sociales.

No se recoge una mayoría necesaria distinta a la establecida por Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia				
			Voto electrónico	Otros			
13/05/2015	35,52%	6,01%	0,00%	0,00%	41,53%		
28/06/2016	29,66%	15,98%	0,00%	0,00%	45,64%		

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

375

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El Web corporativo de Biosearch, S.A. <http://www.biosearchlife.es>, se constituye como un vehículo de información continuada y adecuada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de 'Accionistas e Inversores', que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Ley 26/2003, de 17 de julio, el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (LSC), la orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y la Circular 3/2015 de 23 de junio.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es: <http://www.biosearchlife.es/accionistas-gobierno/>, donde se encuentra toda la información relativa a la Junta de Accionistas, incluido el Foro Electrónico de Accionistas, con la antelación exigida.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ		Independiente	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERICK BOUTRY		Dominical	CONSEJERO	14/01/2011	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL		Dominical	PRESIDENTE	29/07/2014	29/07/2014	COOPTACION
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ		Dominical	CONSEJERO	05/06/2012	28/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER SANTISO GUIMARAS		Independiente	CONSEJERO	18/12/2014	18/12/2014	COOPTACION

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CHRISTOPHE LATRON	Dominical	28/06/2016
DON JOSE MARÍA DE LEÓN MOLINARI	Independiente	28/06/2016
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	Independiente	28/06/2016
DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE	Independiente	28/06/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ERICK BOUTRY	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	60,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ALVAREZ

Perfil:

Profesional con gran experiencia en dirección general en empresas de gran consumo, medios de comunicación y servicios. Directivo de compañías pertenecientes al Grupo Osborne como Sánchez Romero Carvajal y Solán de Cabras Mineral Water and Juices co., Telepizza, Antena 3 Televisión, Pepsico, 20th Century Fox H.E. y Procter & Gamble.

Actualmente, es Director General de Marketing de NH Hotel Group.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAVIER SANTISO GUIMARAS

Perfil:

Es "Managing Director" en Telefónica y Responsable de "New Ventures"; Fundador de "START UP SPAIN" y profesor de economía de ESADE BUSINESS SCHOOL. Además de ser Young Global Leader del WORLD ECONOMIC FORUM (Davos) ha sido, en el pasado, miembro del "Advisory Board" de PFIZER (5 años, Nueva York) y de Lazard Frères (5 años, Paris). También ha asesorado en la transformación y estrategia de empresas y de gobiernos y organismos públicos.

Habla cuatro idiomas, estudió en París (HEC y Sciences Po), en Oxford (Oxford University) y en Boston (Harvard University).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizan sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros, salvo que las Recomendaciones del Código del Buen Gobierno Corporativo así lo establezcan.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Según el artículo 12 bis. 5.a) del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros al Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el ejercicio 2016 no se ha realizado ningún nuevo nombramiento en el Consejo de Administración de la Sociedad por lo que no se han podido aplicar medidas que promuevan la selección de candidatas.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha

política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Con fecha 21 de febrero de 2017, se ha incorporado una Consejera, seleccionada según los criterios establecidos en el artículo 12bis.5.a) del Reglamento del Consejo, lo que representa el 20% del total de miembros del Consejo.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, se puede concluir que se está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Representación a través de los consejeros dominicales, según lo descrito en el punto C.1.3 del presente informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON CHRISTOPHE LATRON

Motivo del cese:

Tal y como lo comunicó por escrito en el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2016, Don Christophe Latrón dejó su cargo como consejero de la Sociedad por motivos profesionales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración ('Deberes generales de los Consejeros') recoge que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	138
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS	DIRECTOR GENERAL
DOÑA MONICA MARIA OLIVARES MARTIN	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
DOÑA ANA MARIA MORENO JIMENEZ	DIRECTORA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DON EMMA MADRID SANCHEZ- GÓMEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA LORETO HUERTAS DE LA CÁMARA	DIRECTORA FINANCIERA
DON ANTONIO JESÚS TORNERO MARTOS	DIRECTOR DE DESARROLLO
DON JAIME LANCHÁ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE LOGISTICA Y COMPRAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	735
--	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ERICK BOUTRY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.

Descripción relación:

DIRECTIVO DE GROUPE LACTALIS

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

PESCADERIAS CORUÑESAS, S.L.

Descripción relación:

DIRECTIVO

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 5, 16, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales. No obstante, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

La integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevará a cabo por cooptación.

Sin perjuicio de la competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General, debiendo ser informado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que regula la composición y funciones de la Comisión de Selección y Retribuciones, indica que será ésta la que realizará el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre asuntos como la formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.

Además, la Comisión de Selección y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Selección y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

La duración del cargo de Consejero será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. El plazo de cuatro años se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento, o la ratificación, en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

El Consejo de Administración está obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir las circunstancias reseñadas en el apartado C.1.21.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración ha ayudado en el proceso de su restructuración del mismo originando que a fecha de cierre del ejercicio, el Consejo de Administración esté compuesto por cinco miembros.

Además, se acordó seleccionar a una Consejera independiente con un perfil financiero que apoyase con su experiencia en las funciones específicas de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. El 21 de febrero de 2017 ha sido nombrada una Consejera con estas características.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración, anualmente, se somete y participa en una autoevaluación relativa a su funcionamiento en la que miden el desempeño de los miembros del consejo tanto en su conjunto como individualmente. Asimismo, analizan el desempeño, la adecuación de la composición y el funcionamiento tanto del propio Consejo de Administración como de las Comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, Comisión de Selección y Retribuciones y Comisión Ejecutiva).

Hasta la fecha no ha intervenido ningún consultor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración. Sí se ha contado con una empresa especializada para la selección de candidatos al Consejo de Administración, garantizando así su independencia.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento.
- b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Todas.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10.1 del Reglamento del consejo establece que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con algunos o todos los puntos del orden del día.

No existen normas sobre el número máximo de delegaciones ni sobre la tipología de consejero en la que delegar.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del Auditor externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

Las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON DAVID LÓPEZ MEDINA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 47 de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión la competencia, entre otras, de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento, así como el mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras

relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Se establece asimismo que el Consejero procurará formular la Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	62,50%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Conforme al artículo 11.3 del Reglamento del Consejo, las Comisiones podrán recabar para el mejor ejercicio de sus funciones la presencia en sus sesiones del equipo directivo y personal de la Sociedad, así como de los asesores externos de la Sociedad, pudiendo solicitar motivadamente de su Presidente el asesoramiento de profesionales externos.

En cualquier caso, es función del Consejo de Administración la realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, tal y como establece el artículo 7.4.a) del citado Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, télex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los con tres días, al menos, de antelación a la fecha señalada para la celebración de la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día. Asimismo, la sociedad dispone de una aplicación a la que tienen acceso los miembros del consejo en la que, con la suficiente antelación, pueden disponer de la información necesaria para la celebración de las reuniones de cada consejo y sus comisiones.

Las sesiones extraordinarias podrán convocarse telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces. Junto con la convocatoria, se enviará a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El párrafo 3 del artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible, y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sin olvidar que uno de los principios de actuación del Consejo de Administración es que desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos y privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, según establece el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas

de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No aplica.

Descripción del Acuerdo:

No aplica.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de administración	Junta general
	No	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	No
		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE ANTONIO LALANDA SANMIGUEL	PRESIDENTE	Dominical
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 12.ter del Reglamento del Consejo recoge las facultades de la Comisión Ejecutiva:

12.1 La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto las que sean legal oestatuarialmente indelegables y estará integrada por tres Consejeros designados por el Consejo de Administración con el voto favorable de al menos dos tercios de los Consejeros.

12.2 La Sociedad procurará que, en la medida de lo posible, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros en la composición de la Comisión Ejecutiva sea similar a la del Consejo de Administración.

12.3 Los Consejeros que integren la Comisión Ejecutiva continuarán siéndolo mientras sean Consejeros de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y como Secretario, quien desempeñe dicho cargo en el seno del Consejo de Administración.

12.5 La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

12.6 La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros. No obstante lo anterior, la Comisión Ejecutiva se reunirá periódicamente en función de sus necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas y, en todo caso, al menos, dos veces año.

12.7 Si ningún miembro de la Comisión Ejecutiva se opone a ello, podrán celebrarse votaciones por escrito y sin sesión.

12.8 Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglamento del Consejo de Administración (artículo 12.bis).

El Reglamento del Consejo de Administración está disponible para ser consultado en la página web de la sociedad (www.biosearchlife.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Esta Comisión, al igual que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y CONFLICTOS DE INTERESES

El reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses se encuentra disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.biosearchlife.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Asimismo, el artículo 12 de Reglamento del Consejo regula la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo regula que es función de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento entre:

- (i) La Sociedad y el accionista del control de la Sociedad o las sociedades del grupo del accionista de control.
- (ii) La Sociedad y sus Consejeros no independientes o las sociedades del grupo de dichos Consejeros no independientes.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	167
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	504
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	884
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	2.645

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las normas 12 a 14 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

- a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Responsable de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- b) Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Responsable de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del presente Reglamento.
- c) Comunicar por escrito al Responsable de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas.
- d) Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al presente Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en este artículo.

e) Informar por escrito a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero; transferencias de investigación y desarrollo; acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada; y aquella que en su caso disponga de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sean necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Consejo de Administración el 29 de marzo de 2016 aprobó una serie de políticas definidas y establecidas para mejorar la relación con los distintos entes con los que interactúa.

En concreto, se aprobaron las siguientes políticas:

1.- Política de Control y Gestión de Riesgos: Atendiendo a la Recomendación 45 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración fija esta política, supervisa los sistemas internos de información y control y fija el nivel de riesgo aceptable. Para ello, se realiza un estudio permanente del perfil de riesgo, identificándose especialmente los riesgos definidos en el apartado E.3. de este Informe y se establecen:

- Principios generales básicos: entre los cuales cabe destacar que exista un equilibrio entre el riesgo asumido y los objetivos fijados; el estudio las normas para asegurar su cumplimiento; un compromiso de desarrollo sostenible, eficiencia y respeto por el medio ambiente; el cumplimiento del gobierno corporativo; y favorecer la transparencia y comunicación así como el adecuado control del cumplimiento.

- Marco general de control y gestión de riesgos de toda naturaleza, basado en:
 - Definición y asignación de funciones
 - Procedimientos metodológicos
 - Herramientas de soporte

- 2.- Política Fiscal Corporativa: Atendiendo al artículo 529ter.1 y 249bis de la Ley de Sociedades de Capital, y según lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se establece una acción conjunta entre el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses y el Departamento Fiscal para:
- o Aplicar y cumplir la normativa fiscal vigente en todos los territorios.
 - o Promover una actuación fiscal responsable que trate de prevenir el riesgo fiscal.
 - o Mantener una relación con la Administración tributaria basada en los principios de buena fe, colaboración y transparencia.
 - o Asegurar que el Consejo de Administración cumple de manera efectiva y completa con sus facultades indelegables en materia fiscal.

Asimismo, se establece un procedimiento de seguimiento, control y revisión en el que se implica a la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo y se establecen una serie de Áreas de Especial Relevancia Fiscal sobre las que efectuar una medición concreta.

2.- Política de Selección de Candidatos a Consejero: Atendiendo a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno.

3.- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto: Atendiendo a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

4.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa: Atendiendo a las Recomendaciones 6, 54 y 55 del Código de Buen Gobierno.

Estas 3 últimas se establecen para complementar a la primera en ámbitos especialmente sensibles para Biosearch, SA por sus características de sociedad cotizada en Bolsa, para mejorar la transparencia de la información y las relaciones con accionistas, inversores y asesores.

El Consejo de Administración el 27 de octubre de 2015 acordó nombrar un Comité de Corporate Compliance que reporta a la Comisión de Auditoría en apoyo al Consejo de Administración en esta función indelegable. La función del Comité de Corporate Compliance es el desarrollo y actualización del modelo de prevención del delito, que incluya una propuesta de medidas de vigilancia y control y la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho modelo. En concreto, llevará a cabo principalmente las siguientes tareas:

- Identificar las actividades sensibles a la comisión de delitos para prevenirlas.
- Establecer los protocolos o procedimientos que eviten los riesgo en la adopción de decisiones.
- Establecer modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.
- Habilitar canales de denuncia.
- Establecer un sistema disciplinario sancionador adecuado.
- Realizar una verificación periódica del modelo y modificarlo cuando sea necesario.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Según lo indicado en el apartado anterior y, tal y como se deduce de las funciones asignadas en los artículos 23 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 6º y 7º del Reglamentos del Consejo de Administración, así como en la Política de Gestión y Control de Riesgos, el responsable último de la Gestión de Riesgos en la sociedad es el Consejo de Administración.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece también que la Comisión de Auditoría ejerce las funciones de gestión y control de riesgos.

En las distintas políticas detalladas en el apartado E.1, se definen otros órganos para que asistan al Consejo de Administración en su labor de Gestión de Riesgos como son:

- La Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, el Departamento Fiscal y la Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo en la Política Fiscal Corporativa.
- La Comisión de Selección y Retribuciones en la Política de Selección a Candidatos a Consejeros.
- La Comisión de Compliance y Cumplimiento Normativo para el control de la Política de Comunicación.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos que se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito: definido como la posible pérdida para Biosearch, S.A. como consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes de contratos suscritos con la Sociedad, pudiendo producir una pérdida económica o financiera.

El objetivo de la Sociedad, es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios y contratos de compra a plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: Al realizar operaciones de importación y exportación en monedas distinta al euro, existe el riesgo de tipo de cambio de la divisa. Para mitigar este riesgo, la sociedad tiene un sistema de contratación de seguros de cambio.

- Riesgo de crédito de clientes: Ciertos clientes internacionales de gran tamaño alargan los plazos medios de pago establecidos por la política interna de la compañía.
- Riesgo de suministro de materia prima: La disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad pueden afectar al cumplimiento por parte de la Sociedad de los compromisos establecidos con clientes.
- Riesgo de mercado (precios): las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales.

Otros riesgos:

- Riesgo regulatorio: derivado tanto de la interpretación de las normas como de los cambios normativos establecidos por los distintos reguladores. Hay mercados en los que opera la Sociedad marcados por un fuerte carácter regulatorio. En particular, el riesgo regulatorio incluye el riesgo en relación con una potencial infracción de la normativa penal y el sistema de prevención de delitos, para el cual se han previsto controles y mecanismos específicos en materia de corporate compliance con el objeto de mitigar la potencial responsabilidad penal de la Sociedad derivada de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal.

Biosearch, S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad y de seguridad alimentaria que cumple con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 22000. Además de disponer de una certificación ISO 17025 que acredita la competencia técnica como laboratorio de ensayos.

- Riesgo de país o mercado: este riesgo cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica de la sociedad.
- Riesgo operacional: referido a las pérdidas económicas directas o indirectas causadas por errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas informáticos o tecnológicos o como consecuencia de acontecimientos externos incluyendo su impacto económico, social y medioambiental; ya sea en el día a día de la actividad empresarial de la Sociedad o en el contexto de situaciones no recurrentes y/o excepcionales.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su actividad empresarial, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Los riesgos se miden por los posibles impactos directos e indirectos así como por los riesgos inherentes y los residuales.

Periódicamente, el Comité de Dirección de la Sociedad evalúa los posibles riesgos presentes y futuros en todas las áreas para atenuar los posibles impactos que puedan tener en la evolución de los negocios. La tolerancia al riesgo se mide en función del impacto en los resultados de la Sociedad.

Asimismo, la política de control y gestión de riesgos, en sus principios generales, establece:

- 1) Adecuar los niveles de riesgos a los objetivos fijados por el Consejo de Administración.
- 2) Optimizar la gestión y control de riesgos a través de una visión global que permita, al mismo tiempo, conjugar las prioridades respecto de cada uno de los riesgos individuales que afectan a la Sociedad con el control conjunto de los mismos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

- Riesgo de crédito de clientes: Para alguno de nuestros clientes internacionales, ha sido necesario vigilar y negociar el plazo medio de cobro para adaptar los vencimientos a la política interna de cobro de Biosearch, S.A.
- Riesgo de tipo de cambio: la volatilidad de los mercados de divisas afecta al negocio principalmente por la variación del tipo de cambio en los precios de ciertas materias primas. Para minimizar este riesgo, la empresa ha contratado coberturas de tipo de cambio para asegurar determinados niveles de compra de moneda extranjera y minimizar los impactos en los resultados de la sociedad.
- Respecto a la deuda financiera, en el ejercicio 2016, se han amortizado préstamos bancarios por un total de 4.278 miles de euros, para ello la sociedad ha prestado especial interés a la evolución periódica de la adecuada estructura financiera, la adecuación entre pagos y cobros y entre el corto y el largo plazo.
- Riesgo en los precios de las materias primas que se utilizan en la planta de refinado de aceite Omega-3: en el ejercicio 2016, debido al "efecto niño" las cuotas de pesca en Perú han sido más bajas y de peor calidad, por lo que se han incrementado los precios medios de los crudos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La Política de Control y Gestión de Riesgos establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, lo que incluye la supervisión de éstos.

Biosearch, mediante la firma del Código de Buenas Prácticas Tributarias se acogió formalmente a todas las Recomendaciones en él establecidas.

Desde el 25 de enero de 2017 la Sociedad, representada por el Secretario del Consejo, forma parte del subcomité de normalización CTN 307 SC2 "Compliance tributario" que desarrollara el proyecto "Sistema de Gestión Compliance Tributaria" y que se lleva a cabo en AENOR.

En la Sociedad, hay comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial, de prevención de riesgos laborales y de investigación y de desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de riesgos así como de mitigar los mismos.

El comité de dirección de la sociedad es el encargado de establecer un sistema para analizar periódicamente los principales riesgos inherentes a la evolución del negocio para realizar acciones y medidas preventivas para mitigarlos. Asimismo, debe informar a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

La Sociedad tiene establecidas los siguientes planes de respuesta:

- Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
- Sistema de protección contra incendios.
- Plan de emergencia y autoprotección.
- Sistemas de control de accesos y de intrusión.
- Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
- Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape).
- Control de seguridad en sistemas informáticos.
- Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch dispone de Certificación FSSC 22000 en el ámbito de defensa del producto. De esta forma, se garantiza la protección del suministro de nuestros ingredientes y productos contra actos adversos intencionados o deliberados como el sabotaje.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el máximo responsable de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad tal y como viene establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Éste delega en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses que es a su vez quien supervisa la eficacia de los servicios de auditoría y sistemas de control interno, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto.

La Comisión de Auditoría realiza la función de auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades evaluar la eficacia del SCIIF, además debe informar al Consejo de Administración sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria.

Por otra parte, la Dirección General de Biosearch, S.A. encargada de realizar la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivos departamentos, es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar de acuerdo con la gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración encomienda la gestión ordinaria al Comité de Dirección, reservándose la función de impulsar y supervisar la actuación de la Sociedad así como la eficacia del Comité de Dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados (artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo.

En este sentido, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuera requerido para tal fin, tal y como viene regulado en el art.12.7. del Reglamento del Consejo.

Como norma general, el Director General asiste a la celebración de los Consejos con el objeto de informar de la evolución de los negocios de la Sociedad. En lo referente al proceso de elaboración de información financiera, los procedimientos se definen desde la Dirección financiera y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

La Alta Dirección, junto con el departamento de Recursos Humanos, son los encargados de diseñar una estructura organizativa del personal que interviene en la elaboración de la información financiera, con una definición de las tareas, puestos y responsabilidades.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Biosearch, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas al Mercado de Valores aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de abril de 2012.

Dicho Reglamento se encuentra publicado en la web de la Sociedad dentro del apartado dedicado a Gobierno Corporativo.

El Reglamento Interno de Conducta se aplica a:

- Los Administradores, Directivos y Personas Afectadas de la Sociedad.
- Las Personas con Vínculo Estrecho respecto de los Administradores y Directivos.
- Las Partes Vinculadas y sus Familiares Próximos.
- Cualquier otra persona distinta de las anteriores cuando así lo decida puntualmente el Responsable de Cumplimiento Normativo previsto en el presente Reglamento, a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso.

El Consejo de Administración aprobó el 24 de octubre de 2016 el Código de Conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con Biosearch, S.A. En este sentido, las principales responsabilidades de los trabajadores de la empresa son:

- Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos en el Código.
- Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación de éste.
- Participar en las actividades de formación que organice la empresa.
- Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.
- Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

Asimismo, las obligaciones del personal directivo y miembros del Comité de Cumplimiento Normativo, la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y el Consejo de Administración de Biosearch, S.A. son las siguientes:

- Ser ejemplo y referente para el conjunto de los colaboradores en materia de ética, integridad y deontología profesional.
- Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar o colaborar con Biosearch, asegurando que su manera de actuar sea consistente con la normativa.
- Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y todas aquellas normas derivadas de la legislación vigente que resulten de aplicación.
- Apoyar a los empleados que, de buena fe, comuniquen conductas irregulares.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

La Sociedad está implantando un canal de denuncias.

Existe un Comité de Corporate Compliance integrado por tres miembros de la Alta Dirección y el Secretario del Consejo de Administración, asistido por asesores legales, es el responsable de implantar un canal de denuncias confidencial y accesible para todos los empleados.

El Comité de Corporate Compliance será el encargado de recibir, investigar y valorar las incidencias recibidas por este medio, definiéndose incidencias como:

(i) Cualquier incumplimiento del Código de Conducta de la compañía o de los valores, principios generales de actuación o normas de conducta de los empleados que se recogen en el mismo.

(ii) Cualquier incumplimiento de normativa interna, política o procedimiento de Biosearch, S.A.

(iii) Cualquier violación de la legislación vigente.

(iv) Cualquier contingencia que pueda suponer un riesgo para la reputación de Biosearch, S.A.

(v) Cualquier otra conducta que pueda ser considerada generadora de un dilema ético.

El ámbito de estas incidencias incluirá a todo Biosearch, S.A. y se refiere a la actuación de sus empleados y también de los dependientes que puedan actuar en su nombre, provecho o beneficio, sin limitación geográfica alguna.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Existen programas de formación diseñados por el departamento de Recursos Humanos, anualmente y con revisiones periódicas, para la actualización periódica del personal que así lo requiera o que las circunstancias lo demanden.

Se incluyen en dichos programas aquellos que van dirigidos al personal implicado en la preparación y revisión de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Existe en la compañía un proceso de identificación de riesgos cuya revisión, análisis y supervisión se lleva a cabo por los miembros del Comité de Dirección.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre los objetivos de la información financiera.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si existe.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso contempla tanto los riesgos financieros, como de mercado, medioambientales, legales, etc.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses es el órgano que supervisa el proceso asistido por la auditoría externa, en el caso de ser necesario.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera.

Tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio, de crédito, laborales y tecnológicos y aseguran efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Existe un procedimiento para la elaboración del cierre contable con una definición de tareas y plazos.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio.

Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Alta Dirección.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, la Sociedad cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades para la emisión de los estados financieros

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro de la Sociedad personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en el departamento financiero, el cual mantiene informados a los implicados en el proceso financiero-contable de la Sociedad en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que, sobre la aplicación de dichas normas pudieran realizar.

También se informa en la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, tal y como se establece en el artículo 4 del Reglamento de dicha Comisión, indicando que son competencia de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses.

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, o de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, e informar previamente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, controlando así cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Actualmente, existe en la sociedad una herramienta web interna de comunicación (Sharepoint) que ha ido mejorando a lo largo de los años, por la que la información relevante de la compañía es actualizada periódicamente, compartida, y a la que el personal tiene acceso a la misma de manera ágil y eficaz.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses en el desarrollo de sus competencias (Art.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses) conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, incluyendo el SCIIF.

Asimismo, mantiene las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los auditores acuden a sesiones del Consejo de Administración 1 o 2 veces al año para presentar el resultado de la auditoría de cuentas anuales y otros aspectos relevantes en materia de auditoría.

F.6 Otra información relevante

No existe otra información que no haya sido descrita anteriormente.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Sociedad no tiene ningún método para la transmisión en directo de la celebración de las Juntas Generales.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeros represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Se informa puntualmente a lo largo del ejercicio si surgen incidencias.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente no se elabora un documento separado sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprobar la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No existe en la actualidad un plan de remuneración variable en función del rendimiento de los consejeros.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Nota aclaratoria al apartado A.2

- Con fecha 24 de febrero de 2016, Pescaderías Coruñesas, S.L. comunica a la CNMV el incremento de la participación en el capital social de Biosearch, S.A hasta alcanzar un total del 10,001%, con participación directa del 6,102% y con participación indirecta, a través de Pescacoruña, S.A., del 3,899%.

- Con fecha 12 de diciembre de 2016, Ebro Foods, S.A. comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la transmisión de los derechos de voto que tenía hasta la fecha de Biosearch, S.A., hasta disminuir la participación en el capital social de la Sociedad al 0%.

Nota aclaratoria al apartado C.1.16

La cifra se corresponde con el importe de los sueldos y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por todos los miembros del Comité de Dirección de la sociedad, sean o no considerados alta dirección de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Estatuto de los trabajadores y en el artículo 1 del Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Nota aclaratoria al apartado C.2.1

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2016, se informó del vencimiento del cargo de los tres consejeros independientes que componían la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses así como la Comisión de Selección y Retribuciones. Además, uno de los consejeros era miembro de la Comisión Ejecutiva.

En consecuencia, tras la restructuración del Consejo de Administración aprobada en Junta General, se inició un proceso de selección de nuevos miembros del Consejo y de sus Comisiones, de conformidad a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo y a la política de selección de candidatos vigente. El 21 de febrero de 2017, una vez finalizado el proceso de selección, y tras el nombramiento de una nueva Consejera independiente según se comunicó en Hecho Relevante el 22 de febrero de 2017, se ha formalizado la nueva composición de las tres comisiones mencionadas.

Nota aclaratoria al apartado C.1.29

Hasta el cese de los consejeros que componían la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses y la Comisión de Selección y Retribuciones, el 28 de junio de 2016, se habían celebrado 3 y 4 reuniones respectivamente.

Nota aclaratoria al apartado D.2.

Se describen a continuación las operaciones vinculadas entre Biosearch, S.A. y Ebro Foods, S.A. o sus sociedades dependientes o filiales hasta el mes de noviembre de 2016 ya que, con fecha de operación 7 de diciembre de 2016, el Grupo Ebro Foods no tiene participación alguna en el capital social de la Sociedad y dejan de darse las circunstancias por las que pueda ser considerado parte vinculada.

- Arrendamientos de naturaleza contractual:

Herba Ricemills, S.L. le ha arrendado a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid) en el que está situada la planta industrial de obtención de azúcares funcionales. El gasto devengado en el ejercicio por este concepto es de 24 miles de euros.

- Venta de bienes de naturaleza contractual:

Biosearch, S.A. ha vendido extractos naturales a la sociedad Herba Ricemills, S.L. por un valor total de 6 miles de euros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/03/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No